

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

9719 *Resolución 452/38124/2014, de 18 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se convoca el proceso de selección para el acceso a la condición de reservista voluntario de las Fuerzas Armadas.*

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II del Título VI de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre (BOE número 278, de 20 de noviembre), de la carrera militar, y con lo establecido en la Disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE número 163, de 5 de julio), dispongo lo siguiente:

Primero.

Convocar el proceso de selección para cubrir las plazas, con parámetros y criterios de selección objetivos, para el acceso a la condición de reservista voluntario de las Fuerzas Armadas.

Segundo.

El proceso de selección se regirá por las disposiciones siguientes:

Ley 8/2006, de 24 de abril (BOE número 98, de 25 de abril), de Tropa y Marinería.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo (BOE número 71, de 23 de marzo), para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Ley 39/2007, de 19 de noviembre (BOE número 278, de 20 de noviembre), de la carrera militar.

Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto (BOE número 186, de 4 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas, modificado por Real Decreto 401/2013, de 7 de junio (BOE número 144, de 17 de junio).

Real Decreto 293/2009, de 6 de marzo (BOE número 91, de 14 de abril), por el que se aprueban las medidas de protección de la maternidad en el ámbito de la enseñanza en las Fuerzas Armadas.

Real Decreto 383/2011, de 18 de marzo (BOE número 70, de 23 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas, modificado por Real Decreto 176/2014, de 21 de marzo (BOE número 84, de 7 de abril), por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las iniciativas y quejas relativas al régimen de personal y a las condiciones de vida que pueda plantear el militar.

Instrucción 75/2010, de 20 de diciembre (BOD número 249, de 24 de diciembre), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se aprueban las normas particulares de desarrollo y ejecución para la determinación de la competencia lingüística en los idiomas extranjeros considerados de interés para las Fuerzas Armadas, modificada por la Instrucción 77/2012, de 15 de octubre (BOD número 211, de 29 de octubre), y la Instrucción 9/2013, de 12 de febrero (BOD número 36, de 20 de febrero).

Instrucción 7/2011, de 2 de marzo (BOD número 46, de 8 de marzo), del Subsecretario de Defensa, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los Órganos de Selección, Comisiones Permanentes de Selección, Tribunales Médicos Militares de Apelación y sus Órganos Asesores y de Apoyo.

A todas las disposiciones anteriores, se unen las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo I.

Tercero.

Ofertar cien (100) plazas distribuidas de la forma que figura en el anexo II.

Cuarto.

Los aspirantes pendientes de adquirir la condición de reservista voluntario que procediendo de la selección efectuada en la convocatoria del año 2013, con asignación definitiva de plazas, y que por causas justificadas no hayan realizado las fases de Formación Militar Básica y/o Específica, podrán, por una sola vez, acogerse a alguno de los periodos indicados en esta convocatoria.

La solicitud se dirigirá al Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, a la Jefatura de Personal de la Armada, al Mando de Personal del Ejército del Aire o a la Subdirección General de Enseñanza Militar, según corresponda, debiendo tener entrada en el registro procedente con un mínimo de quince (15) días naturales antes de la fecha prevista de incorporación para la realización del periodo de formación elegido.

Quinto.

El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso de selección, de acuerdo con las normas establecidas en las bases de la convocatoria

Madrid, 18 de septiembre de 2014.–La Subsecretaria de Defensa, Irene Domínguez-Alcahud Martín-Peña.

Anexos.

- I. Bases de la convocatoria.
- II. Oferta de plazas.

Apéndices.

1. Solicitud para asignación de cita previa.
2. Declaración de no estar privado de derechos civiles.
3. Baremo de concurso.
4. Ficha de capacidades y periodos de formación del candidato a reservista voluntario.
5. Solicitud de plazas.
6. Relación de Secretarías Generales/Áreas de Reclutamiento/Órganos de Apoyo y Oficinas Delegadas.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

1. Objeto

Regular el proceso de selección, por el sistema de concurso, para el acceso a la condición de reservista voluntario de las categorías de oficial, suboficial y tropa y marinería.

2. Condiciones para tomar parte en la convocatoria

Podrán optar a las plazas ofertadas, quienes cumplan las siguientes condiciones:

2.1 Generales:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho (18) años de edad en la fecha en que finalice el plazo de admisión de solicitudes y no alcanzar en el presente año una edad máxima de cincuenta y ocho (58) años, para las plazas de las categorías de oficial y suboficial, y de cincuenta y cinco (55) años para las de tropa y marinería.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) No hallarse procesado o imputado en algún procedimiento judicial por delito doloso.
- e) No estar privado de los derechos civiles.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales, o de los órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de la función pública.
- g) Poseer la aptitud psicofísica necesaria, que será verificada mediante las pruebas que se determinan en la base 7, y no haber sido calificado como «no apto con carácter permanente» en la convocatoria del año anterior.
- h) No haber resuelto su compromiso como reservista voluntario con anterioridad, por alguna de las siguientes causas:
 - 1) Haber sido sancionado por falta grave o por sanción disciplinaria extraordinaria.
 - 2) Haberle sido declarada la insuficiencia de condiciones psicofísicas conforme con la normativa vigente sobre aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas.
 - 3) Al ser activado, haber solicitado y tener concedida la suspensión de la incorporación en dos ocasiones consecutivas o tres alternas durante los últimos seis años. A estos efectos, no se contabilizará la suspensión acordada por las causas previstas en el artículo 42.3 del Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas.
 - 4) No incorporarse en la fecha y lugar designado, al pasar a la situación de activado, salvo que se acredite la existencia de causa documentalmente justificada, que deberá ser valorada por el Mando o Jefe de Personal correspondiente.
 - 5) Incumplimiento, en contra de lo declarado por el interesado, de las condiciones para tomar parte en la convocatoria de acceso a la condición de reservista voluntario.
 - 6) Incumplimiento de la normativa general y particular establecida para los reservistas voluntarios.
- i) No haberle sido denegada la ampliación de compromiso como reservista voluntario.
- j) No ostentar la condición de militar profesional, Guardia Civil o personal estatutario del Centro Nacional de Inteligencia.

k) No haber finalizado su relación de servicios profesionales con las Fuerzas Armadas como consecuencia de:

- 1) Insuficiencia de condiciones psicofísicas que implique inutilidad permanente para el servicio.
- 2) Insuficiencia de facultades profesionales.
- 3) Incapacidad permanente para toda profesión u oficio.
- 4) Imposición de pena principal o accesoria de pérdida de empleo, de inhabilitación absoluta o de inhabilitación especial para empleo o cargo público.
- 5) Imposición de sanción extraordinaria de separación del servicio que haya adquirido firmeza.

l) No haber resuelto el compromiso como militar de complemento o como militar de tropa y marinería como consecuencia de:

- 1) Insuficiencia de facultades profesionales.
- 2) Insuficiencia de condiciones psicofísicas.
- 3) Imposición de sanción extraordinaria.
- 4) Condena por delito doloso.

m) En el caso de haber sido militar de complemento, no tener denegada la renovación del compromiso o la suscripción del compromiso de larga duración que se establecen en el artículo 77.2 y disposición transitoria quinta.3, respectivamente, de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre.

n) En el caso de haber sido militar de tropa y marinería, no tener denegada la renovación de compromiso o la suscripción del compromiso de larga duración que se establecen en los artículos 8 y 9, respectivamente, de la Ley 8/2006, de 24 de abril.

2.2 Específicas:

a) Acreditar alguno de los niveles educativos o títulos profesionales que se indican a continuación:

1) Para acceder a las plazas de la categoría de oficial:

a) Tener aprobados los estudios de primer ciclo de educación universitaria, o los estudios completos de tres cursos de las Facultades o Escuelas Técnicas Superiores.

b) Haber superado los estudios correspondientes al ciclo de grado o estar en posesión del título de graduado o graduada, o título equivalente, con la denominación que conste en el Registro de Universidades, Centros y Títulos regulado por el Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre.

c) Estar en posesión de los mismos títulos que se exigen para el acceso a la condición de militar de carrera de los Cuerpos de Ingenieros o de Intendencia del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, y de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.

2) Para acceder a las plazas de la categoría de suboficial:

a) Estar en posesión del Título de Bachiller, establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o título equivalente.

b) Haber superado la prueba de acceso a la universidad prevista en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

c) Estar en posesión de los títulos de formación profesional de técnico especialista, técnico superior o equivalente a efectos académicos.

d) Estar en posesión de alguna de las acreditaciones académicas declaradas equivalentes a efectos de acceso a los ciclos formativos de grado superior de formación profesional.

3) Para acceder a las plazas de la categoría de tropa y marinería, estar en posesión del título de Graduado Escolar o 2.º Curso de Educación Secundaria Obligatoria aprobado en su totalidad o sus equivalentes.

4) En su caso, los estudios obtenidos conforme a sistemas educativos extranjeros deberán estar homologados a los correspondientes títulos españoles del Catálogo de títulos universitarios oficiales, al amparo del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero (BOE número 55, de 4 de marzo), por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, modificado por el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo (BOE número 67, de 19 de marzo), o a los correspondientes títulos o estudios españoles, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero (BOE número 41, de 17 de febrero) y de la normativa aplicable, sobre homologación y convalidación de títulos y de estudios extranjeros de educación no universitaria.

5) Los requisitos citados se acreditarán mediante la presentación del certificado original, o compulsa, del título que se posea o de la credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

6) En caso de solicitar más de una plaza, se deberá acreditar el nivel educativo o título correspondiente de la que exija mayor titulación.

b) No haber resuelto el compromiso como militar de complemento o como militar de tropa y marinería por incumplimiento, en contra de lo declarado por el interesado, de las condiciones del artículo 56 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, para optar a la convocatoria para el ingreso en el correspondiente centro docente militar de formación.

c) Carecer de tatuajes que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, Autoridades, virtudes militares, que puedan atentar contra la disciplina o la imagen de las Fuerzas Armadas en cualquiera de sus formas, que reflejen motivos obscenos o inciten a discriminaciones de tipo sexual, racial, étnico o religioso. Así mismo, no son permitidos los tatuajes que pudieran ser visibles vistiendo las diferentes modalidades de los uniformes de las Fuerzas Armadas, no especiales, cuya denominación, composición y utilización se recoge en la Orden Ministerial 6/1989, de 20 de enero, por la que se regula la denominación, composición y utilización de los uniformes en las Fuerzas Armadas.

d) En el caso de haber sido miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (relacionados en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad), no haber cesado en la relación de servicios profesionales por alguna de las causas que se contemplan en la base 2.1.k).

e) Los aspirantes que tengan asignada plaza en convocatorias anteriores y no hayan adquirido la condición de reservista voluntario deberán, si desean participar en esta convocatoria, renunciar expresamente a dicha plaza, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1) Si estuvieran pendientes de incorporación para realizar el periodo de Formación Militar Básica, dirigirán la solicitud de renuncia al Presidente de la Comisión Permanente de Selección (Subdirección General de Reclutamiento y Orientación Laboral de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar).

2) Si estuvieran pendientes de incorporación para realizar el periodo de Formación Militar Específica, o incorporados al centro docente militar de formación, o superados los periodos de formación militar pendientes de la publicación del nombramiento como reservista voluntario, dirigirán la solicitud de renuncia a la Dirección de Enseñanza correspondiente o a la Subdirección General de Enseñanza Militar, en el caso de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.

3) En ambos casos, una vez resuelta la solicitud de la renuncia a la plaza para la que fue seleccionado, solo podrá optar a las plazas del mismo Ejército o cuerpo común de las Fuerzas Armadas al que pertenecía la plaza que tenía asignada.

f) Podrán optar asimismo a las plazas ofertadas en la presente convocatoria, los reservistas voluntarios que hayan adquirido la citada condición con anterioridad a la fecha de fin de plazo de admisión de solicitud de cita previa y que hayan obtenido o estén en posesión de la titulación necesaria, con arreglo a las siguientes consideraciones:

- 1) Solo se podrá optar a plazas de categoría superior a la que ya se posee.
- 2) La plaza a la que se opte pertenecerá al mismo Ejército en el que se encuadra la que se ostenta, aunque dicha plaza podrá ser de diferente área de trabajo o cometido.
- 3) La plaza obtenida en la anterior convocatoria, mientras se ejecuta el presente proceso de selección, se reservará en las mismas condiciones y pronunciamientos derivados de su asignación, hasta que el aspirante adquiera la nueva condición de reservista voluntario en la nueva categoría, mediante la correspondiente resolución hecha pública en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa. En caso de no serle asignada nueva plaza o no superar el nuevo periodo de formación, mantendrá la que ostenta a todos los efectos. Hasta la obtención de la plaza de la nueva categoría, continuará en la situación de disponibilidad, debiendo ampliar durante este periodo, si le corresponde, el compromiso como reservista voluntario. En caso de serle denegada la ampliación del compromiso perderá la condición de reservista voluntario y la plaza que, en su caso, le pudiera ser asignada en el presente proceso de selección.

g) No podrán optar a las plazas ofertadas en la presente convocatoria los reservistas voluntarios que lo hagan por causa distinta a la expresada en la base 2.2.f). De lo contrario, para participar en el presente proceso de selección, previamente deberán perder la condición de reservista voluntario con arreglo a la normativa vigente. Una vez resuelta la solicitud de pérdida de la condición de reservista voluntario, durante los tres (3) años siguientes a la fecha de adquisición de la citada condición, solo se podrá optar a las plazas del mismo Ejército o cuerpo común de las Fuerzas Armadas al que pertenecía la plaza que tenía asignada.

3. Cita previa para participar en el proceso de selección

3.1 La participación en el proceso de selección de esta convocatoria se iniciará con la aceptación de la solicitud de cita previa para la realización de las pruebas selectivas dirigida al Secretario General/Gestor del Área de Reclutamiento/Jefe del Órgano de Apoyo de la Delegación o Subdelegación de Defensa de la provincia de residencia del candidato, según modelo que figura como apéndice 1.

El plazo de solicitud de cita previa será de veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

3.2 La solicitud de cita previa se podrá presentar personalmente, o por correo certificado, en las Áreas de Reclutamiento, Secretarías Generales, Órganos de Apoyo, Oficinas Delegadas u Oficinas o Puntos de Información dependientes de las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, por vía telefónica en el número 902432100 o a través de la página web del Ministerio de Defensa «www.reclutamiento.defensa.gob.es».

También podrá presentarse en las unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa y de la Guardia Civil, desde donde se cursará al Área de Reclutamiento/Órgano de Apoyo de la Subdelegación de Defensa o a la Secretaría General de la Delegación de Defensa de la provincia de residencia del solicitante.

De igual forma, se podrá cursar a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, desde donde se remitirá a la Subdelegación de Defensa en Madrid.

Por último, la solicitud de cita previa podrá presentarse ante el resto de los organismos a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero).

En todo caso, cuando la instancia se presente en lugar distinto a la Subdelegación de Defensa, el candidato la adelantará vía FAX dentro del plazo de admisión de solicitudes (FAX en apéndice 6).

3.3 En la solicitud de cita previa el candidato manifestará su consentimiento para que el Centro de Selección correspondiente pueda acceder al Sistema de Verificación de Datos de Identidad puesto a disposición de los Departamentos y Organismos de la Administración General del Estado. Si la cita previa se solicitase por teléfono o por medio de la página web del Ministerio de Defensa, la solicitud se cumplimentará y presentará en el momento del inicio de las pruebas.

La Secretaría General, el Área de Reclutamiento o el Órgano de Apoyo receptor de la solicitud de la cita previa comunicará directamente, o a través de la página web del Ministerio de Defensa, «www.reclutamiento.defensa.gob.es», a cada uno de los solicitantes la aceptación de participación en el proceso de selección, el Número de Identificación de Opositor (NIO) y la fecha, hora y el Centro de Selección donde realizará las pruebas selectivas.

3.4 Los Gestores de las Áreas de Reclutamiento/Secretarios Generales/Jefes de Órgano de Apoyo no concederán cita previa a aquellos solicitantes que no reúnan alguna de las condiciones generales a), b), h), i), j), k), l), m) y n) a que se hace referencia en la base 2.1 o de las condiciones específicas b) y g) a que se hace referencia en la base 2.2.

En su caso, se procederá del mismo modo con los candidatos que no reúnan las condiciones específicas 2.2.a) y 2.2.d), así como con los solicitantes que no reúnan las exigencias establecidas en el tercer párrafo de la base 7.1.

Así mismo se procederá con los solicitantes que, pudiendo observarlo de manera directa y evidente, no reúnan la condición específica 2.2.c). No obstante, este requisito se verificará, fundamentalmente, durante el desarrollo del reconocimiento médico. Cuando se detecte su existencia, se pondrá en conocimiento del Gestor del Área de Reclutamiento a fin de que el personal afectado sea excluido del proceso.

4. Documentación

4.1 Al efectuar su presentación en el Centro de Selección, los candidatos deberán presentar los documentos siguientes:

a) Original y fotocopia o fotocopia compulsada, por ambas caras, del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en vigor o, en su caso, fotocopia de la documentación que acredite su solicitud por extravío u otra circunstancia, en el caso de que no haya dado su consentimiento para realizar la consulta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

b) Original y fotocopia o fotocopia compulsada de los niveles académicos, titulaciones y credenciales exigidas en la base 2.2.a) y, en su caso, la titulación, requisito o certificado de aptitud o de empresa que se establece en el tercer párrafo de la base 7.1.

c) Original y fotocopia o fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos aportados por el candidato para ser valorados en el concurso.

d) Los que hayan realizado el Servicio Militar Obligatorio, original y fotocopia o fotocopia compulsada de la Cartilla Militar, Notificación de pase a la reserva del servicio militar, o certificado de la Subdelegación de Defensa de la que dependa el candidato, con indicación del empleo alcanzado, recompensas obtenidas y el tiempo de servicios realizado en las Fuerzas Armadas.

e) Los que hayan sido militares profesionales, documentación acreditativa con indicación del empleo alcanzado, de las recompensas obtenidas y del tiempo de servicios realizado en las Fuerzas Armadas.

f) Los que hayan participado en misiones fuera del territorio nacional durante un período de tiempo igual o superior a dos meses ininterrumpidos, original y fotocopia, o fotocopia compulsada, del certificado de la Unidad especificando la misión o misiones en las que ha participado y su duración.

g) Original y fotocopia o fotocopia compulsada del perfil lingüístico «Standard Language Profile» (SLP), o del certificado de nivel de idiomas expedido por los centros oficiales y convalidables en las Fuerzas Armadas según lo establecido en las Instrucciones del Subsecretario de Defensa 75/2010, 77/2012 y 9/2013, o del certificado expedido con los requisitos indicados en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre (BOE número 4, de 4 de enero de 2007), por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas.

h) Los que hubieran pertenecido con anterioridad a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, no incluidos en los supuestos que contempla la base 2.2.d), fotocopia del Boletín Oficial donde esté publicada la Orden o del documento por el que causaron baja.

4.2 El Centro de Selección donde realicen las pruebas les proporcionará, para cumplimentar, el documento de declaración de no estar privado de los derechos civiles, no hallarse procesado o imputado en algún procedimiento por delito doloso, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales, o de los órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas (según modelo del apéndice 2).

4.3 Si del examen de la documentación presentada u obtenida por el Área de Reclutamiento, el Centro de Selección, la Comisión Permanente de Selección o el centro docente militar de formación se dedujera que algún candidato carece de alguna de las condiciones señaladas en la base 2, se declarará su exclusión del proceso de selección o la baja como aspirante a adquirir la condición de reservista voluntario, según el caso, siéndole notificada tal circunstancia. Todo ello sin perjuicio de exigirle las posibles responsabilidades en que pudiera haber incurrido.

4.4 La legalización o compulsada de los documentos solicitados se podrá realizar por la Secretaría del centro u organismo que los emite, Notarías, Intervención Militar, Subdelegaciones de Defensa, o por los encargados de las oficinas de registro de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos.

4.5 La experiencia en relación con los cometidos a desempeñar, se acreditará mediante certificación del empresario o empleador para el cual el candidato llevó a cabo la actividad.

4.6 La solicitud de participación en el proceso de selección implica la autorización expresa del admitido a las pruebas para que el Centro de Selección solicite de oficio, durante el proceso de selección, del Registro Central de Penados, la certificación, comprobación o verificación de que carece de antecedentes penales.

No obstante, el admitido a las pruebas, junto con la solicitud, podrá comunicar al Centro de Selección su voluntad expresa de no conceder dicha autorización. En este caso, deberá aportar en el Centro de Selección el día de su presentación el certificado de que carece de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados. La no presentación de este documento en tiempo y forma supondrá la exclusión del candidato del proceso de selección.

4.7 La documentación indicada en la base 4.1 no tendrá que aportarla el reservista voluntario que opte a las plazas ofertadas en las condiciones señaladas en la base 2.2.f), debiendo acreditar los niveles educativos y títulos profesionales exigidos para el acceso a las plazas de superior categoría pretendidas, así como los nuevos méritos adquiridos para su baremación.

4.8 Los candidatos que se hayan presentado a la convocatoria para el acceso a la condición de reservista voluntario del año 2013 y no hubieran obtenido plaza, no están obligados a presentar nueva documentación, salvo que deseen acreditar alguna modificación de los méritos anteriores.

5. Órgano de selección

5.1 Para el desarrollo y calificación del concurso se nombra una Comisión Permanente de Selección cuya categoría, composición y funcionamiento se ajustarán a lo dispuesto en la Instrucción 7/2011, de 2 de marzo, del Subsecretario de Defensa.

5.2 La Comisión Permanente de Selección se compondrá de los siguientes miembros:

a) Presidente: General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire don Joaquín Díaz Martínez.

b) Vocales: Coronel del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Mariano Moro Juez, Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Francisco Navarro Pascual, Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Javier Herrero Gómez, Comandante del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Fernando Cigüenza del Ojo y Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Víctor Manuel Viera Socorro.

c) Secretario: Comandante del Cuerpo General del Ejército de Tierra don José Luis Fernández Rodríguez.

d) Vocales suplentes: Teniente Coronel del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Francisco Pérez-Villacastín Domínguez, Teniente Coronel del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Ignacio Granados López de Guereñu, Teniente Coronel del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Javier Vicario Martín y Capitán del Cuerpo General del Ejército de Tierra Don Fulgencio Jiménez Cerro.

5.3 Dependiente de la Comisión Permanente de Selección se constituirá una Secretaría compuesta por el personal administrativo y de apoyo necesario para la realización del proceso de selección y podrá requerirse la incorporación a sus trabajos de asesores técnicos para todas o algunas de las pruebas selectivas.

5.4 La Comisión Permanente de Selección estará apoyada por los Centros de Selección de las Áreas de Reclutamiento de las Subdelegaciones de Defensa en los que se realicen las pruebas selectivas.

5.5 Corresponde a la Comisión Permanente de Selección realizar los siguientes cometidos:

a) Dirigir y coordinar el desarrollo del proceso de selección en todos los Centros de Selección de las Áreas de Reclutamiento.

b) Verificar el cálculo de las puntuaciones del concurso, de acuerdo con las valoraciones de los méritos establecidos en el apéndice 3, para la obtención de la puntuación final de cada candidato en cada una de las plazas a las que opta.

c) Determinar los candidatos que serán nombrados aspirantes admitidos para cada plaza ofertada.

d) Resolver sobre la solicitud de revisión de la declaración de «No Apto» y «No Apto Permanente» en el reconocimiento médico que los candidatos puedan ejercitar.

e) Resolver sobre la solicitud de revisión de la no concesión de cita previa.

6. Proceso de selección

La realización de las pruebas del proceso de selección, que será responsabilidad de las Áreas de Reclutamiento con dependencia orgánica de las Subdelegaciones de Defensa y funcional de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, se llevará a cabo en los Centros de Selección y constará de:

1) Concurso:

Consistirá en la comprobación y calificación de los méritos militares, académicos y generales que acrediten los candidatos, de acuerdo con el baremo del apéndice 3.

Los méritos a valorar serán los que se posean el día de fin del plazo de admisión de solicitud de cita previa.

La puntuación será de cero (0) a setenta (70) puntos.

- 2) Reconocimiento de la aptitud psicofísica.
- 3) Orientación y entrevista personal.

Consistirá en una entrevista personal realizada por el Oficial del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Psicología, para informar y orientar al candidato, en exclusiva, sobre aquellas plazas que mejor se adecuen a sus capacidades personales, profesionales y preferencias.

La realización del Reconocimiento de la aptitud psicofísica y de la Orientación y entrevista personal se ajustará a lo establecido en la base 7.

7. Desarrollo del proceso de selección

7.1 Al efectuar los candidatos su presentación, el Centro de Selección realizará las siguientes acciones:

- a) Comprobar la identidad de los candidatos.
- b) Entregar al candidato la documentación necesaria para la realización de las pruebas.
- c) Recoger la documentación presentada y comprobar que el candidato reúne todos los requisitos de las plazas que pretende solicitar.
- d) Grabar los méritos que se acrediten conforme a lo especificado en el apéndice 3.
- e) Auxiliar al interesado en la cumplimentación de la ficha de capacidades y periodos de formación del candidato a reservista voluntario según modelo que figura como apéndice 4.
- f) Auxiliar al candidato en la cumplimentación de la solicitud de plazas a las que desea optar inicialmente, informándole que esta solicitud podrá ser modificada a instancia suya durante la entrevista personal.

Podrá solicitar hasta un máximo de diez (10) plazas distintas de entre todas las ofertadas, con independencia del Ejército al que pertenezcan.

Las plazas que exijan una determinada titulación, requisito o certificado de aptitud, solo podrán ser solicitadas por los candidatos que presenten la citada titulación, o certificado de una empresa que acredite un tiempo mínimo de dos años y la categoría con la que ha desempeñado la actividad o aptitud requerida o, en su caso, el permiso o licencia que acredite dicha actividad o aptitud. En ningún caso esta titulación, requisito o aptitud podrá sustituir al nivel educativo o título profesional contemplado en la base 2.2.a).

Para poder optar a las plazas en las que figure más de un requisito en la columna «Observaciones», se deberán cumplir todos los indicados en la citada columna.

7.2 En el reconocimiento de la aptitud psicofísica se aplicarán los cuadros de condiciones psicofísicas que figuran en el anexo al Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de octubre de 2005, por el que se elimina la disartria o tartamudez manifiesta del cuadro médico de exclusiones para el acceso a las Fuerzas Armadas y se llevará a efecto conforme establecen las «Normas para los Reconocimientos Médicos», de 10 de marzo de 2010, elaboradas por la Inspección General de Sanidad, que incluye, entre otras, un test de detección de tóxicos, una exploración física general y una prueba de evaluación psicológica.

Durante el desarrollo de este reconocimiento médico se revisará la inexistencia de tatuajes descritos en la base 2.2.c).

Los candidatos que necesiten corrección visual mediante gafas o lentes de contacto aportarán las mismas, así como los líquidos o complementos necesarios para su retirada, limpieza, conservación y posterior uso.

Serán causas de exclusión no alcanzar en bipedestación la estatura de 150 centímetros o superar la estatura de 208 centímetros, así como padecer patologías congénitas que sean incompatibles con la profesión militar.

La calificación del reconocimiento médico será de «Apto», «No Apto» o «No Apto Permanente». No obstante, los candidatos que pudieran ser calificados «No Apto» o «No Apto Permanente» completarán todo el proceso de selección.

Finalizado el reconocimiento médico, cada candidato realizará la Orientación y entrevista personal. En función de los resultados obtenidos en dicho reconocimiento y de las plazas ofertadas, se le orientará, en exclusiva, hacia aquellas que mejor se adecúen a sus capacidades personales, profesionales y preferencias.

Durante la Orientación y entrevista personal, el candidato podrá modificar, total o parcialmente, tanto las plazas iniciales solicitadas como su orden de prelación. Finalmente, firmará la Solicitud de plazas, que será definitiva.

7.3 La calificación de «No Apto» o «No Apto Permanente» podrá ser revisada a instancia del interesado, mediante solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Permanente de Selección en el plazo máximo de tres (3) días a partir del siguiente al de comunicación de la citada calificación. Dicha solicitud se presentará, preferentemente, en el mismo Centro de Selección o en la Subdelegación de Defensa de la provincia de residencia del interesado.

El Presidente de la Comisión Permanente de Selección designará la correspondiente Unidad de Reconocimiento de los Hospitales y Centros Sanitarios de la Red Hospitalaria de la Defensa, a fin de que el interesado pueda comparecer ante la misma.

El resultado de la revisión, que será definitivo, motivará la resolución del Presidente de la Comisión Permanente de Selección, acto administrativo que será notificado al interesado a través de la Secretaría General, del Área de Reclutamiento o del Órgano de Apoyo de la Delegación o Subdelegación de Defensa que corresponda.

7.4 Los que resulten «No Apto» o «No Apto Permanente», causarán baja en el mismo, siéndoles notificada dicha calificación por el Gestor del Área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa donde haya realizado el proceso de selección.

7.5 Concluida la Orientación y entrevista personal, el Gestor del Área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa donde haya realizado el proceso selectivo notificará a cada candidato la puntuación final obtenida para cada una de las plazas solicitadas, según modelo del apéndice 5.

7.6 Los Centros de Selección comunicarán a la Comisión Permanente de Selección los resultados de todos los candidatos que hayan participado en el proceso de selección, registrando los mismos en la base de datos de la aplicación «Selección Continua» (SELCON), sistema informático que soporta el proceso de selección.

8. Asignación de plazas

8.1 Finalizado el proceso de selección, las puntuaciones obtenidas por los candidatos para cada uno de los códigos de las plazas solicitadas se ordenarán de mayor a menor. La Comisión Permanente de Selección procederá a la asignación de las plazas de acuerdo con la citada ordenación y las preferencias manifestadas por los mismos.

8.2 En el caso de que exista igualdad en la puntuación, la asignación de plazas se resolverá según el orden de prelación siguiente:

- a) Mayor puntuación de los méritos generales del baremo.
- b) Mayor puntuación de los méritos militares del baremo.
- c) Mayor puntuación de los méritos académicos del baremo.
- d) Orden de preferencia manifestado por el candidato en su Solicitud de plazas.
- e) Mayor edad.

8.3 Efectuada la asignación de plazas, en las Subdelegaciones de Defensa se expondrá públicamente el resultado definitivo de la selección con los aspirantes clasificados, con

indicación de la puntuación obtenida. De igual modo se procederá a su publicación, para consulta, en la página web del Ministerio de Defensa «www.reclutamiento.defensa.gob.es».

8.4 La relación de aspirantes seleccionados, con indicación de la puntuación obtenida, será remitida, por la Comisión Permanente de Selección, al Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar para su comunicación al Director General de Personal, al Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, a la Jefatura de Personal de la Armada y al Mando de Personal del Ejército del Aire.

Las Subdelegaciones de Defensa comunicarán la plaza asignada a cada uno de los aspirantes seleccionados.

8.5 En caso de que para alguna plaza hubiera menos peticionarios que plazas ofertadas, la Comisión Permanente de Selección podrá acumular la diferencia a otra plaza, donde hubiera más peticionarios que plazas ofertadas, de acuerdo con las necesidades del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire y de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.

No se podrá declarar como seleccionados a un número de aspirantes superior al de plazas ofertadas.

La asignación definitiva de la unidad, centro u organismo a la que serán destinados los aspirantes seleccionados de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas se efectuará durante el periodo de Formación Militar Básica por la Subdirección General de Personal Militar.

9. *Nombramiento y formación*

9.1 El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar designará al personal seleccionado que deberá realizar los periodos de formación correspondientes.

9.2 El periodo de Formación Militar Básica, precedido de un envío por correspondencia, se efectuará en un centro docente militar de formación y tendrá una duración mínima de un (1) día y máxima de treinta (30) días naturales de presente, en función de la formación militar previa del aspirante. Dicha formación militar será acreditada por el interesado, mediante la correspondiente certificación, debiendo solicitar al Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, a la Jefatura de Personal de la Armada, al Mando de Personal del Ejército del Aire o a la Subdirección General de Enseñanza Militar, según corresponda, la reducción del referido periodo.

Los respectivos centros docentes militares de formación impartirán a los aspirantes a las categorías de oficial, suboficial y tropa y marinería, respectivamente, tres (3) módulos diferentes de Formación Militar Básica. Dentro de cada uno de estos módulos podrán existir otros dos (2) en función del nivel de conocimientos militares adquiridos previamente por los aspirantes.

Posteriormente se realizará el período de Formación Militar Específica, con una duración mínima de un (1) día y máxima de treinta (30) días naturales de presente, en la propia unidad, centro u organismo a que corresponda la plaza obtenida. Dicha duración dependerá de la relación existente entre la profesión civil y experiencia, tanto civil como militar, del aspirante y la plaza obtenida. Para los aspirantes a encuadrarse en los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas, dicha duración podrá reducirse al mínimo imprescindible para el conocimiento de la unidad, centro u organismo al que corresponda la plaza asignada, pudiendo quedar exentos aquellos que hubieran sido seleccionados en plaza directamente relacionada con su profesión civil.

La reducción del periodo de Formación Militar Específica es competencia del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, de la Jefatura de Personal de la Armada, del Mando de Personal del Ejército del Aire y de la Subdirección General de Enseñanza Militar, según corresponda, e irá precedida de la correspondiente solicitud documentada por parte del interesado.

Cualquiera de las solicitudes mencionadas referente a la reducción de la duración, tanto de la Formación Militar Básica como de la Formación Militar Específica, deberán ser cursadas oficialmente a los órganos competentes hasta treinta (30) días antes de la fecha de incorporación a las mismas.

El Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra asignará, en su ámbito, las fechas del periodo de formación militar específica, de entre las ofertadas en la convocatoria, que más se acomoden a las preferencias manifestadas por los interesados en la ficha de capacidades y periodos de formación del candidato a la adquisición de la condición de reservista voluntario y en función de las capacidades de las unidades, centros y organismos.

9.3 Para su incorporación al centro docente militar de formación, los alumnos dispondrán de un documento expedido por la autoridad militar correspondiente, con el que obtendrán el título de viajero para realizar dicho viaje por los medios de transporte concertados por el Ministerio de Defensa, que les será remitido por su Subdelegación de Defensa con cargo al Ejército correspondiente o a la Subdirección General de Enseñanza Militar, en el caso de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas. El título de viajero no podrá ser reducido a metálico, en caso de no utilizar los medios de transporte concertados por el Ministerio de Defensa.

Aquellos que residan en el extranjero dispondrán de documento expedido por la autoridad militar correspondiente, con el que obtendrán el título de viajero, desde el punto de llegada a territorio nacional hasta el centro docente militar de formación que corresponda.

9.4 Los periodos de Formación Militar Básica y Específica deberán realizarse en alguna de las fechas asignadas para esta convocatoria o, por causa justificada, en los correspondientes a la siguiente que se convoque para acceso a la condición de reservista voluntario. En caso de no realizarlo así, se causará baja en el proceso de selección, perdiendo el derecho derivado de la plaza asignada.

Si por causa justificada de fuerza mayor alguno de los seleccionados no pudiera efectuar su presentación en el centro docente militar de formación, comunicará de forma expresa tal circunstancia. La comunicación y en su caso solicitud de cambio de fechas, para su consideración y resolución, irá dirigida a la Dirección de Enseñanza correspondiente o a la Subdirección General de Enseñanza Militar en el caso de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas, a través de la Subdelegación de Defensa de la que dependa, debiendo tener entrada en el registro de la misma, con un mínimo de quince (15) días naturales antes de la fecha inicialmente prevista de incorporación o, en caso de su adelanto, de aquella nueva a la que el interesado pretenda acogerse.

9.5 Los aspirantes seleccionados para acceder a una nueva plaza de categoría superior realizarán el periodo de Formación Militar Básica correspondiente y la Específica (cuando el área de trabajo y cometidos asociados a la nueva plaza fuesen distintos de los realizados en función de la plaza que actualmente ocupan y/o cuando se pretenda cambiar la unidad de asignación) con duración máxima de quince (15) días naturales, de la que podrán quedar eximidos parcialmente, según determinen el Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, la Jefatura de Personal de la Armada y el Mando de Personal del Ejército del Aire. Durante la asistencia a estos nuevos periodos de Formación Militar, Básica y Específica, tendrá la consideración de aspirante a todos los efectos.

Asimismo, el Mando de Personal del Ejército de Tierra, la Jefatura de Personal de la Armada y el Mando de Personal del Ejército del Aire remitirán a los reservistas voluntarios que obtengan plaza de categoría superior la documentación con las fechas del periodo de formación específica y todo lo relativo a uniformidad según el nuevo empleo de la plaza obtenida. Esta comunicación se hará a través de las Subdelegaciones de Defensa de las que dependan.

9.6 Protección de la maternidad durante la formación.

a) Si por motivos derivados de su situación de embarazo, parto o posparto, la designada como aspirante seleccionada no pudiera efectuar su presentación en el centro docente militar de formación, en el plazo máximo que contempla la base 9.4 de esta convocatoria, tendrá derecho a posponer su fecha de presentación, por una sola vez, para iniciar el periodo de Formación Militar Básica o Específica en la primera oportunidad que se produzca una vez cese la causa que lo impidió.

b) Durante los periodos de formación militar básica y específica, las mujeres aspirantes a reservistas voluntarias en situación de embarazo, parto o posparto, tendrán derecho a las medidas de protección contempladas en el artículo 15.2 del Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas.

c) Para poderse acoger al derecho referido en los apartados anteriores, la interesada deberá acreditar ante la Subdelegación de Defensa de la que dependa, con antelación a la fecha de incorporación y mediante la oportuna certificación médica oficial, la limitación para realizar el periodo de Formación Militar Básica o Específica, según corresponda. La solicitud irá dirigida al órgano gestor de personal correspondiente de los citados en la base 9.4 de la convocatoria.

10. *Compromiso*

Los aspirantes seleccionados que, una vez superado el período de Formación Militar Básica y el de Formación Militar Específica, firmen el compromiso inicial, adquirirán la condición de reservistas voluntarios, con los empleos de Alférez (RV) o Alférez de Fragata (RV), Sargento (RV) y Soldado o Marinero (RV), según la categoría a la que hayan accedido, y serán encuadrados por orden de antigüedad mediante la preceptiva resolución hecha pública en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa. Para ello será requisito previo e indispensable, de no haberlo efectuado con anterioridad, prestar juramento o promesa ante la Bandera en la forma que establece la ley.

La duración del compromiso inicial será de tres (3) años para todas las plazas que se ofertan en la presente convocatoria, computables a partir de la fecha de la resolución de adquisición de la condición de reservista voluntario, publicada en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa.

Al firmar el compromiso inicial, los interesados podrán manifestar su voluntariedad para incorporarse en los casos previstos en el artículo 20 del Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas.

11. *Igualdad de género*

De acuerdo con el artículo 6.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, la igualdad de trato y de oportunidades es un principio que en las Fuerzas Armadas se aplicará de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y que estará especialmente presente en el acceso y la formación de los reservistas voluntarios. A estos efectos, la Comisión Permanente de Selección velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre los candidatos de ambos sexos que participen en la convocatoria.

Se señala que actualmente existe una representación relativamente baja de la mujer con la condición de reservista voluntario.

12. *Norma final*

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión Permanente de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

anverso

APÉNDICE 1

SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE CITA PREVIA

Don/Doña , nacido/a el en
..... , con DNI/Pasaporte
(localidad) (provincia)
..... , con número de afiliación a la Seguridad Social,
domiciliado/a en ,
(localidad) (provincia)
Calle: , Código postal:
Teléfono: dirección de correo electrónico.....

Declara:

Que son ciertos los datos reflejados en la presente instancia y que reúne todas las condiciones generales y específicas exigidas en las bases de la presente convocatoria.

Que ha leído y acepta de modo expreso, en los términos relacionados al dorso, según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones complementarias, la incorporación de sus datos, voluntariamente facilitados a los ficheros automatizados del MINISTERIO DE DEFENSA, por lo que se le podrá remitir, por diferentes medios, información relacionada con la Profesión Militar.

Que autoriza: SI NO (Marque con un círculo lo que desee) al Centro de Selección donde realizará las pruebas para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

Que autoriza: SI NO (Marque con un círculo lo que desee) al Centro de Selección donde realizará las pruebas, a solicitar de oficio al Registro Central de Penados la certificación, comprobación, o verificación de que carece de antecedentes penales.

Solicita:

Que le sea concedida "cita previa" para realizar las pruebas selectivas para acceso a la condición de reservista voluntario.

..... a..... de..... de.....

Firma del candidato

Sr. Gestor del Área de Reclutamiento, Secretario General, Jefe del Órgano de Apoyo de la Delegación o Subdelegación de Defensa en

reverso

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula **el derecho de información** en la recogida de los datos, le informamos que los datos de carácter personal facilitados en el presente formulario, se incluirán y serán tratados con confidencialidad y seguridad en ficheros, responsabilidad de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento y Orientación Laboral), cuya finalidad es realizar la gestión de la información sobre los procesos de selección relacionados con el acceso a la condición de reservista voluntario en las Fuerzas Armadas, haciendo uso de las nuevas tecnologías.

La destinataria de los datos es la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento y Orientación Laboral), no teniendo previsto realizar cesiones a terceros distintas de las previstas por Ley.

Los datos aportados deben ser verdaderos, exactos, completos y actualizados. El interesado se hará responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En cumplimiento de principio de calidad de sus datos, la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento y Orientación Laboral) conservará la información consignada con la finalidad descrita. Si desea seguir participando en procesos selectivos desarrollados por la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento y Orientación Laboral) cumplimentará de nuevo los formularios de datos propuestos.

El interesado podrá ejercitar los **derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición** en los términos establecidos en citada Ley Orgánica 15/1999 y normativa concordante ante la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento y Orientación Laboral), ubicada en el Ministerio de Defensa, 7ª planta, Paseo de la Castellana 109, 28071 Madrid.

Podrá revocar el consentimiento otorgado, sin efectos retroactivos, cuando acredite causa justificada, a través de solicitud por escrito ante la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento y Orientación Laboral), ubicada en el Ministerio de Defensa, 7.ª planta, Paseo de la Castellana 109, 28071 Madrid, o llamada al 902 43 21 00 o correo electrónico a soldados.com@oc.mde.es.

APÉNDICE 2

DECLARACIÓN DE NO ESTAR PRIVADO DE DERECHOS CIVILES, NI DE HALLARSE PROCESADO O IMPUTADO, NI SEPARADO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, NI INHABILITADO PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS

Don/Doña, nacido/a el en
.....,
(localidad) (provincia)

con DNI/Pasaporte núm,

domiciliado/a en,
(localidad) (provincia)

Calle:, Código postal:

Teléfono: dirección de correo electrónico.....

Por la presente, bajo su responsabilidad,

DECLARA

- Que _____ está privado/a de los derechos civiles.
- Que _____ se halla procesado/a o imputado en algún procedimiento por delito doloso (*).
- Que _____ ha sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales, o de los órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni inhabilitado con carácter firme para el desempeño de las funciones públicas.

En..... a de de 2014.
(Firma)

(*) De resultar afirmativo alguno de los supuestos, deberá hacerse constar en el reverso de la presente declaración, el órgano jurisdiccional o autoridad gubernativa que haya seguido diligencias, impuesto medidas de seguridad o hubiere sancionado.

No serán objeto de declaración las sanciones gubernativas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de tráfico.

APÉNDICE 3**BAREMO DE CONCURSO**

Para ser valorada en la fase de concurso, la documentación correspondiente deberá presentarse homologada y debidamente legalizada o compulsada. No se admitirá más documentación que la exigida para su valoración.

Méritos Militares

Haber sido militar de carrera o Guardia Civil con la categoría de oficial.....	12 puntos.
Haber sido militar de carrera o Guardia Civil con la categoría de suboficial.....	11 puntos.
Haber sido militar de complemento con la categoría de oficial.....	10 puntos.
Haber sido militar de complemento con la categoría de suboficial.....	9 puntos.
Haber realizado el servicio militar obligatorio con empleo de Alférez.....	8 puntos.
Haber realizado el servicio militar obligatorio con empleo de Sargento.....	7 puntos.
Haber sido militar de tropa y marinería o Guardia Civil con empleo de Cabo o superior.....	6 puntos.
Haber sido militar de tropa y marinería o Guardia Civil con empleo de Soldado o Marinero.....	5 puntos.
Haber realizado el servicio militar obligatorio con empleo igual o superior a Cabo.....	4 puntos.
Haber realizado el servicio militar obligatorio con empleo de Soldado o Marinero.....	3 puntos.

(Para la valoración de este apartado sólo se tendrá en cuenta, de las condiciones citadas anteriormente, aquella que mayor puntuación aporte.)

TIEMPO SERVIDO EN LAS FUERZAS ARMADAS

Por cada participación en misiones fuera del territorio nacional por un período igual o superior a dos meses ininterrumpidos.....	2 puntos.
Por cada año de servicio como militar profesional o de reemplazo (no se contabiliza fracción).....	1 punto.
Por cada año como reservista voluntario (no se contabiliza fracción)	0,5. puntos.

RECOMPENSAS (Concedidas como Gran Cruz o Cruz)

Cruz Laureada de San Fernando.....	10 puntos.
Medalla Militar Individual.....	9 puntos.
Cruz de Guerra.....	8 puntos.
Medallas del Ejército, Naval y Aérea.....	7 puntos.
Cruz del mérito militar, naval o aeronáutico con distintivo rojo.....	5 puntos.
Cruz del mérito militar, naval o aeronáutico con distintivo azul o amarillo.....	4 puntos.
Cruz del mérito militar, naval o aeronáutico con distintivo blanco.....	3 puntos.
Citación como distinguido en la Orden General.....	2 puntos.
Mención Honorífica.....	1 punto.

La puntuación máxima de los Méritos Militares será de 25 puntos.

Méritos Académicos

1.- Estar en posesión del título o documento acreditativo de:

PARA ACCEDER A LAS PLAZAS DE CATEGORIA OFICIAL, SUBOFICIAL Y TROPA Y MARINERÍA

Título de Graduado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto..... 6 puntos

Los certificados de nivel de idiomas o las licenciaturas/grados en filología o las licenciaturas/grado en traducción e interpretación o los certificados no nacionales reconocidos que acrediten un perfil lingüístico, y del obtenido en las Escuelas y Tribunales de Idiomas de las Fuerzas Armadas, de los idiomas extranjeros de interés para las Fuerzas Armadas (inglés, francés, alemán, ruso, árabe, italiano y portugués) se puntuarán según el siguiente baremo:

Perfil Lingüístico S.L.P. 4.4.4.4 o Certificado de Nivel C2 MCER4 puntos.

Perfil Lingüístico S.L.P. 3.3.3.3 o Certificado de Nivel C1 MCER3 puntos.

Perfil Lingüístico S.L.P. 2.2.2.2 o Certificado de Nivel Avanzado (B2) MCER2 puntos.

Perfil Lingüístico S.L.P. 1.1.1.1o Certificado de Nivel Intermedio (B1) MCER1 punto.

MCER: Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Cuando se acrediten varios perfiles de uno o varios idiomas, se valorará el de mayor nivel de cada uno de ellos.

PARA ACCEDER A LAS PLAZAS DE CATEGORIA SUBOFICIAL Y TROPA Y MARINERÍA

Título de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico 5 puntos.

PARA ACCEDER A LAS PLAZAS DE CATEGORIA TROPA Y MARINERÍA

Título de Técnico Superior, Técnico Especialista o Módulo Profesional Nivel 34 puntos.

Bachillerato LOE, COU, haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) y sus equivalentes a efectos académicos 3 puntos.

Técnico de Grado Medio LOGSE, título de BUP, 2.º curso de FP II (Régimen General), 3.º curso de FP II (R.E.E.) o 1er. curso Bachillerato LOGSE2 puntos.

Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado, 2.º curso de BUP y sus equivalentes a efectos académicos1 punto.

2.- Cuando se acrediten varios títulos, sólo se valorará el de mayor grado.

3.- La puntuación máxima de los Méritos Académicos será de 17 puntos.

Méritos Generales

Más de tres años de experiencia acreditada en relación con los cometidos a desempeñar	6 puntos.
Desde un año hasta tres de experiencia acreditada en relación con los cometidos a desempeñar	4 puntos.
Pertenenencia a la Administración Pública	
Cuerpos Superiores Grupo A1	4 puntos.
Cuerpos de Gestión Grupo A2	3 puntos.
Cuerpos Administrativos Grupo C1	2 puntos.
Cuerpo Auxiliar Grupo C2	1 punto.
Doctorados relacionados con Seguridad y Defensa (por cada Doctorado)	6 puntos.
Magíster en Seguridad y Defensa impartido por el CESEDEN	5 puntos.
Curso de Defensa Nacional impartido por el CESEDEN	5 puntos.
Título de Doctorado (por cada Doctorado)	5 puntos.
Curso Monográfico impartido por el CESEDEN	4 puntos.
Curso Europeo de Seguridad y Defensa impartido por el CESEDEN	4 puntos.
Cursos de Alta Gestión de Recursos Humanos, Recursos Financieros, Logística o Infraestructuras y Recursos Patrimoniales impartidos por el CESEDEN	3 puntos.

La puntuación máxima de los Méritos Generales será de 28 puntos.

APÉNDICE 4

FICHA DE CAPACIDADES Y PERIODOS DE FORMACIÓN DEL CANDIDATO A RESERVISTA VOLUNTARIO

Conforme se señala en el reverso del apéndice 1, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, le informamos que los datos de carácter personal facilitados en el presente formulario, se incluirán y serán tratados con confidencialidad y seguridad en ficheros, responsabilidad de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento y Orientación Laboral), cuya finalidad es facilitar su acceso a la condición de reservista voluntario y posterior activación, en su caso.

Así mismo le reiteramos que podrá ejercitar los derechos de **acceso, rectificación, cancelación y oposición** en los términos establecidos en la citada Ley Orgánica 15/1999 y normativa concordante ante la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento y Orientación Laboral), ubicada en el Ministerio de Defensa, 7.ª planta, Paseo de la Castellana número 109, 28071 Madrid.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

Don/Doña
nacido/a en.....provincia de.....
el.....con DNI/Pasaporte núm.....
y domiciliado/a en, provincia.....
Calle/plaza.....núm..... código postal.....
Teléfono/s..... Dirección de correo electrónico

2. CAPACIDADES PROFESIONALES CIVILES.- OCUPACIÓN.

- TRABAJA ACTUALMENTE: SI NO
- EN CASO AFIRMATIVO: POR CUENTA PROPIA
POR CUENTA AJENA
- TRABAJA COMO FUNCIONARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:
ESTATAL AUTONÓMICA LOCAL
- TRABAJO QUE DESARROLLA:.....
- PUESTO QUE OCUPA:.....
- EMPRESA O ENTIDAD:.....
- ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA.....
- NÚMERO DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA:.....
- LUGAR:.....
- DOMICILIO:.....TELEFONO:.....

- OTRAS CAPACIDADES PROFESIONALES:
(actividades profesionales y laborales que haya desarrollado)
.....
.....
- TIEMPO TRANSCURRIDO EN CADA UNA DE ELLAS:
.....
.....

3. NIVELES EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN.

- Niveles educativos y títulos profesionales.
.....
.....
- Otras capacidades educativas o académicas, cursos, certificados, etc.
.....
.....

4. SOLO PARA EL PERSONAL QUE OPTE A LAS PLAZAS DE SANIDAD. (El resto de personal aspirante continuará en el párrafo 5)

- Medicina, Farmacia, Veterinaria, Odontología, Psicología y Enfermería.
.....
- Especialidad médica, en su caso.
- Fecha de adquisición de la especialidad o prevista para obtenerla.
.....
- Otras capacidades médico-militares, con niveles de cualificación y fechas de adquisición.
.....
- Áreas de especial experiencia reconocidas nacional o internacionalmente.
.....

5. IDIOMAS.

- Nivel de la Escuela Oficial de Idiomas.
- Perfil SLP (Escuela Militar de Idiomas de las Fuerzas Armadas).
- Otras titulaciones.

6. EXPERIENCIA MILITAR PREVIA. SI NO

En caso afirmativo indique:

- EJÉRCITO O CUERPO COMÚN:.....
- EMPLEO:.....
- ESPECIALIDAD:.....
- TIEMPO DE SERVICIO:.....

- ÚLTIMA FECHA EN QUE DEJÓ EL SERVICIO ACTIVO:.....
 (Los militares de complemento y los militares de tropa y marinería, que hayan finalizado o resuelto su compromiso con las Fuerzas Armadas, así como los militares de carrera que hayan renunciado a su condición militar, podrán acceder a la condición de reservista voluntario conforme a lo establecido en el Artículo 17 del Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas, siempre que no hayan transcurrido cinco (5) años desde la fecha en que lo hicieron).

7. SELECCIÓN Y FORMACIÓN MILITAR.

En caso de ser seleccionado deberá superar un periodo de Formación Militar Básica y, en su caso, otro de Formación Militar Específica.

Con antelación suficiente a su incorporación para la realización del periodo de Formación Militar Básica, recibirá en su domicilio el envío correspondiente a la fase preparatoria por correspondencia, lo que podrá remitirse por medios telemáticos.

Expresé una dirección completa para la remisión de los documentos (si fuera diferente de la reflejada en el apartado 1).

- 1.- Dirección Postal.....
 2.- Correo electrónico.....

8. PERIODOS DE FORMACIÓN.

EJÉRCITO DE TIERRA

PERIODO DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICA	
PLAZAS CATEGORÍA	DURACIÓN
OFICIAL	Del 01 al 14 de marzo de 2015
SUBOFICIAL	
TROPA	

De entre los períodos propuestos por el Ejército de Tierra para los que usted ha solicitado plaza, y que se reproducen a continuación, exprese sus preferencias por orden de prioridad para realizar la Formación Militar Específica.

PERIODO DE FORMACIÓN MILITAR ESPECÍFICA		
PLAZAS CATEGORÍA	DURACIÓN	
OFICIAL	Del 03 al 16 de mayo de 2015	Del 31 de mayo al 13 de junio de 2015
SUBOFICIAL		
TROPA		

ARMADA

PERIODOS DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICA	
PLAZAS CATEGORÍA	DURACIÓN
OFICIAL	Del 18 al 29 de mayo de 2015
SUBOFICIAL	Del 06 al 17 de abril de 2015
TROPA	Del 06 al 17 de abril de 2015

Las fechas del periodo de Formación Militar Específica se determinarán, durante la realización del periodo de Formación Militar Básica, en los correspondientes centros docentes militares de formación.

EJÉRCITO DEL AIRE

PERIODOS DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICA	
PLAZAS CATEGORÍA	DURACIÓN
OFICIAL	Del 10 al 23 de mayo de 2015
SUBOFICIAL	
TROPA	Del 08 al 21 de marzo de 2015

Las fechas del periodo de Formación Militar Específica se determinarán, durante la realización del periodo de Formación Militar Básica, en los correspondientes centros docentes militares de formación o centros de formación.

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

PERIODO DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICA
Del 18 al 29 de mayo de 2015

Las fechas del periodo de Formación Militar Específica, se determinarán durante la realización del periodo de Formación Militar Básica.

En....., a..... de..... de 2014.

(Fecha y firma del candidato)

APÉNDICE 5

SOLICITUD DE PLAZAS

PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO A LA CONDICIÓN DE RESERVISTA VOLUNTARIO CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2014

Nombre:

Primer apellido:

Segundo apellido:

DNI/Pasaporte: NIO:

Se le notifica que, de acuerdo con las pruebas realizadas en el día de la fecha, ha obtenido los siguientes resultados:

PLAZAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Puntuación final:

Orden	Código	Área	Cometido	Puntuación
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Reconocimiento médico

Estos resultados, junto al orden de preferencias expresado, servirán de base para su clasificación en relación con los demás aspirantes a las plazas ofertadas.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar del Ministerio de Defensa, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

..... a de de 2014.

El Aspirante

El Gestor del Área de Reclutamiento
de la Subdelegación de Defensa

Fdo.

Fdo.

APÉNDICE 6

RELACIÓN DE SECRETARÍAS GENERALES/ÁREAS DE RECLUTAMIENTO/ÓRGANOS DE APOYO Y OFICINAS DELEGADAS

1. SECRETARÍAS GENERALES/ÁREAS DE RECLUTAMIENTO/ÓRGANOS DE APOYO.

No podrá solicitarse Cita previa a través de las direcciones electrónicas de las Áreas de Reclutamiento, debiendo realizarse únicamente tal y como se indica en la Base 3.

PROVINCIA	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
01 - ARABA/ALAVA	DIRECCIÓN: C/ Postas, 52-54.	Secretaría General. En estudio la posibilidad de ser Área de Reclutamiento
	CÓDIGO POSTAL: 01004.	
	TFNO. 945.25.14.33.	
	FAX: 945.27.41.34.	
	Correo electrónico: reclutamientoalava@oc.mde.es	
02 - ALBACETE	DIRECCIÓN: Plaza de Gabriel Lodaes, 2.	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 02002.	
	TFNO. 967.55.09.34.	
	FAX: 967.55.09.21.	
	Correo electrónico: reclutamientoalbacete@oc.mde.es	
03 – ALICANTE	DIRECCIÓN: C/ Colombia, 3.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 03010.	
	TFNO. 965.25.25.90 y 965.24.33.68.	
	FAX: 965.24.34.20.	
	Correo electrónico: reclutamientoalicante@oc.mde.es	
04 – ALMERÍA	DIRECCIÓN: C/ General Luque, 2.	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 04002.	
	TFNO. 950.23.21.03. 950.28.06.02.	
	FAX: 950.28.12.63. 950.62.02.21.	
	Correo electrónico: reclutamientoalmeria@oc.mde.es	
05 – ÁVILA	DIRECCIÓN: Paseo de San Roque, 9.	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 05003.	
	TFNO. 920.35.24.38 y 920.35.24.47.	
	FAX: 920.35.24.46.	
	Correo electrónico: reclutamientoavila@oc.mde.es	

06 – BADAJOZ	DIRECCIÓN: Avda. Fernando Calzadilla, 8.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 06004.	
	TFNO. 924.20.79.45.	
	FAX: 924.24.20.53.	
	Correo electrónico: reclutamientobadajoz@oc.mde.es	
07 - ILLES BALEARS (PALMA DE MALLORCA)	DIRECCIÓN: C/ Mateu Enric Lladó, 40.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 07071.	
	TFNO. 971.22.77.51. 971.22.77.52. 971.22.77.24.	
	FAX: 971.22.76.95.	
	Correo electrónico: reclutamientobalears@oc.mde.es	
08 – BARCELONA	DIRECCIÓN: C/ Tcol. González Tablas, s/n. (Cuartel del Bruch) Pedralbes.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 08034.	
	TFNO. 932.80.44.44.	
	FAX: 932.05.86.12.	
	Correo electrónico: reclutamientobarcelona@oc.mde.es	
09 – BURGOS	DIRECCIÓN: C/ Vitoria, 63.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 09006.	
	TFNO. 947.24.53.78.	
	FAX: 947.24.53.74.	
	Correo electrónico: reclutamientoburgos@oc.mde.es	
10 – CÁCERES	DIRECCIÓN: Avda. de las Delicias, s/n. (Cuartel Infanta Isabel)	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 10071.	
	TFNO. 927.62.53.70.	
	FAX: 927.62.53.98 y 927.62.53.80.	
	Correo electrónico: reclutamientocaceres@oc.mde.es	
11 – CÁDIZ	DIRECCIÓN: Paseo de Carlos III, 3 Bajo.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 11071.	
	TFNO. 956.21.04.21.	
	FAX: 956.21.04.44.	
	Correo electrónico: reclutamientocadiz@oc.mde.es	

12 – CASTELLÓN	DIRECCIÓN: Avda. del Mar, 19	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 12003	
	TFNO. 964.27.02.52	
	FAX: 964.23.44.04	
	Correo electrónico: reclutamientocastellon@oc.mde.es	
13 - CIUDAD REAL	DIRECCIÓN: C/ Toledo, 60	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 13003	
	TFNO. 926.27.43.20	
	FAX: 926.27.44.35	
	Correo electrónico: reclutamientociudadreal@oc.mde.es	
14 – CÓRDOBA	DIRECCIÓN: Plaza de Ramón y Cajal, s/n	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 14003	
	TFNO. 957.49.69.47 957.49.69.35	
	FAX: 957.49.69.51	
	Correo electrónico: reclutamientocordoba@oc.mde.es	
15 - A CORUÑA	DIRECCIÓN: Avda. Alférez Provisional, 15.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 15006.	
	TFNO. 981.12.17.52.	
	FAX: 981.12.68.88.	
	Correo electrónico: reclutamientocoruña@oc.mde.es	
16 – CUENCA	DIRECCIÓN: Parque San Julián, 13.	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 16002	
	TFNO. 969.24.18.75. 969.24.18.74.	
	FAX: 969.23.06.36. 969.24.18.73.	
	Correo electrónico: reclutamientocuena@oc.mde.es	
17 – GIRONA	DIRECCIÓN: C/ Emili Grahit, 4.	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 17003.	
	TFNO. 972.20.01.28.	
	FAX: 972.42.67.39.	
	Correo electrónico: reclutamientogerona@oc.mde.es	

18 – GRANADA	DIRECCIÓN: C/ Santa Bárbara, 13.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 18071.	
	TFNO. 958.80.62.76. 958.80.62.77.	
	FAX: 958.80.62.45.	
	Correo electrónico: reclutamientogranada@oc.mde.es	
19 – GUADALAJARA	DIRECCIÓN: C/ Plaza de los Caídos, s/n.	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 19001.	
	TFNO. 949.21.17.08.	
	FAX: 949.23.43.53.	
	Correo electrónico: reclutamientogadalajara@oc.mde.es	
20 – GIPUZKOA	DIRECCIÓN: C/ Sierra de Aralar, 51-53. (Acuartelamiento de Loyola).	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 20014.	
	TFNO. 943.47.03.75.	
	FAX: 943.47.18.69.	
	Correo electrónico: reclutamientogipuzkoa@oc.mde.es	
21 – HUELVA	DIRECCIÓN: C/ Sanlúcar de Barrameda, 2	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 21071.	
	TFNO. 959.22.02.42.	
	FAX: 959.54.16.53.	
	Correo electrónico: reclutamientohuelva@oc.mde.es	
22 – HUESCA	DIRECCIÓN: C/ Rioja, 1	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 22002	
	TFNO. 974.21.52.38, 974.21.52.37 y 974.21.52.17.	
	FAX: 974.21.52.40.	
	Correo electrónico: reclutamientohuesca@oc.mde.es	
23 – JAÉN	DIRECCIÓN: C/ Pintor Zabaleta, 2.	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 23008.	
	TFNO. 953.22.18.33.	
	FAX: 953.29.57.35.	
	Correo electrónico: reclutamientojaen@oc.mde.es	

24 – LEÓN	DIRECCIÓN: C/ General Lafuente, 9.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 24003.	
	TFNO. 987.87.69.02 987.87.69.07	
	FAX: 987.87.69.82	
	Correo electrónico: reclutamientoleon@oc.mde.es	
25 – LLEIDA	DIRECCIÓN: C/ Onofre Cerveró, 1.	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 25004.	
	TFNO. 973.23.09.85.	
	FAX: 973.24.62.37.	
	Correo electrónico: reclutamientolleida@oc.mde.es	
26 - LA RIOJA (LOGROÑO)	DIRECCIÓN: C/ Comandancia, 6.	Secretaría General
	CÓDIGO POSTAL; 26001.	
	TFNO. 941.50.32.72.	
	FAX: 941.50.32.99.	
	Correo electrónico: reclutamientolarioja@oc.mde.es	
27 – LUGO	DIRECCIÓN: C/ Ronda de la Muralla, 142, Bajo.	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 27004.	
	TFNO. 982.26.44.46.	
	FAX: 982.26.44.65.	
	Correo electrónico: reclutamientolugo@oc.mde.es	
28 – MADRID	DIRECCIÓN: C/ Quintana, 5.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección en Paseo de Reina Cristina números 3 y 5 28014 Madrid TFNO: 913.89.36.25 FAX: 913.89.36.75
	CÓDIGO POSTAL: 28008	
	TFNO. 91.308.98.29 91.308.98.92 91.308.98.94	
	FAX: 91.308.96.77 (Para residentes en el extranjero)	
	Correo electrónico: reclutamientomadrid@oc.mde.es	
29 – MÁLAGA	DIRECCIÓN: Paseo de La Farola, 10.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 29016.	
	TFNO. 952.06.18.25. 952.06.18.26.	
	FAX: 952.06.17.94.	
	Correo electrónico: reclutamientomalaga@oc.mde.es	

30 – MURCIA	DIRECCIÓN: General San Martín, s/n.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 30003.	
	TFNO. 968.22.60.80.	
	FAX: 968.22.61.77	
	Correo electrónico: reclutamientomurcia@oc.mde.es	
31 – NAVARRA (PAMPLONA)	DIRECCIÓN: C/ General Chinchilla, 10, 2.º	Secretaria General
	CÓDIGO POSTAL: 31002.	
	TFNO. 948.20.76.30.	
	FAX: 948.20.76.01.	
	Correo electrónico: reclutamiento Navarra@oc.mde.es	
32 – OURENSE	DIRECCIÓN: C/ Paseo, 35.	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 32003.	
	TFNO. 988.21.22.00.	
	FAX: 988.51.04.37.	
	Correo electrónico: reclutamientoourense@oc.mde.es	
33 – ASTURIAS (OVIEDO)	DIRECCIÓN: Plaza de España, s/n.	Secretaria General
	CÓDIGO POSTAL: 33071.	
	TFNO. 985.96.25.69.	
	FAX: 985.96.25.31.	
	Correo electrónico: reclutamientoasturias@oc.mde.es	
34 – PALENCIA	DIRECCIÓN: C/ Casado del Alisal, 2.	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 34001.	
	TFNO. 979.70.67.10. 979.70.67.16.	
	FAX: 979.70.67.12.	
	Correo electrónico: reclutamientopalencia@oc.mde.es	
35 – LAS PALMAS	DIRECCIÓN: C/ Sierra Nevada, s/n. (Las Palmas de Gran Canaria). (Risco de San Francisco).	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 35014.	
	TFNO. 928.43.26.66.	
	FAX: 928.43.22.30.	
	Correo electrónico: reclutamientolaspalmas@oc.mde.es	

36 – PONTEVEDRA	DIRECCIÓN: Paseo de Cervantes, 3.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 36001.	
	TFNO. 986.86.87.06. 986.85.18.73.	
	FAX: 986.86.87.05. 986.84.78.01.	
	Correo electrónico: reclutamientopontevedra@oc.mde.es	
37 – SALAMANCA	DIRECCIÓN: C/ De los Ingenieros Zapadores, 23.	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 37006.	
	TFNO. 923.22.36.97. 923.28.38.49. 923.28.26.15.	
	FAX: 923.28.26.85	
	Correo electrónico: reclutamientosalamanca@oc.mde.es	
38 – TENERIFE (S. CRUZ DE TENERIFE)	DIRECCIÓN: Avda. 25 de Julio, 3 Bajo.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 38004.	
	TFNO. 922.27.60.60.	
	FAX: 922.29.39.02.	
	Correo electrónico: reclutamientotenerife@oc.mde.es	
39 – CANTABRIA (SANTANDER)	DIRECCIÓN: Plaza Velarde, s/n.	Secretaria General
	CÓDIGO POSTAL: 39001.	
	TFNO. 942.21.20.23.	
	FAX: 942.36.29.12.	
	Correo electrónico: reclutamientocantabria@oc.mde.es	
40 – SEGOVIA	DIRECCIÓN: C/ Puente de Sancti Spiritus, 2.	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 40002.	
	TFNO. 921.46.11.53.	
	FAX: 921.46.62.22.	
	Correo electrónico: reclutamientosegovia@oc.mde.es	
41 – SEVILLA	DIRECCIÓN: Avda. Eduardo Dato, 21.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 41005.	
	TFNO. 954.98.85.23 – 39 – 41.	
	FAX: 954.98.87.59.	
	Correo electrónico: reclutamientosevilla@oc.mde.es	

42 – SORIA	DIRECCIÓN: C/ Antolín de Soria, s/n.	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 42002.	
	TFNO. 975.23.92.51.	
	FAX: 975.23.92.54.	
	Correo electrónico: reclutamientosoria@oc.mde.es	
43 – TARRAGONA	DIRECCIÓN: Rambla Vella, 4.	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 43003.	
	TFNO. 977.24.97.37.	
	FAX: 977.24.98.00.	
	Correo electrónico: reclutamientotarragona@oc.mde.es	
44 – TERUEL	DIRECCIÓN: Avda. de Sagunto, 11.	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 44002.	
	TFNO. 978.61.87.32.	
	FAX: 978.61.87.35.	
	Correo electrónico: reclutamientoteruel@oc.mde.es	
45 – TOLEDO	DIRECCIÓN: C/ Duque de Lerma, 6.	Área de Reclutamiento sin Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 45004.	
	TFNO. 925.28.33.71.	
	FAX: 925.28.33.72.	
	Correo electrónico: reclutamientoledo@oc.mde.es	
46 – VALENCIA	DIRECCIÓN: Paseo de la Alameda, 28.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 46010.	
	TFNO. 961.96.34.00.	
	FAX: 961.96.34.40.	
	Correo electrónico: reclutamientovalencia@oc.mde.es	
47 – VALLADOLID	DIRECCIÓN: C/ Fray Luis de León, 7.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 47002.	
	TFNO. 983.20.38.12.	
	FAX: 983.20.39.17.	
	Correo electrónico: reclutamientovalladolid@oc.mde.es	

48 – BIZKAIA	DIRECCIÓN: C/ Urizar, 13, 4.º	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 48012.	
	TFNO. 944.70.66.00.	
	FAX: 944.10.30.80.	
	Correo electrónico: reclutamientovizcaya@oc.mde.es	
49 – ZAMORA	DIRECCIÓN: Avda. Requejo, 14, Bajo.	Órgano de Apoyo
	CÓDIGO POSTAL: 49030.	
	TFNO. 980.52.26.85.	
	FAX: 980.55.81.91.	
	Correo electrónico: reclutamientozamora@oc.mde.es	
50 – ZARAGOZA	DIRECCIÓN: Paseo del Canal, 1.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 50007.	
	TFNO. 976.25.53.75.	
	FAX: 976.45.31.32.	
	Correo electrónico: reclutamientozaragoza@oc.mde.es	
51 – CEUTA	DIRECCIÓN: C/ Marina Española, 12 - Bajo.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 51001.	
	TFNO. 856.20.05.08.	
	FAX: 856.20.05.32.	
	Correo electrónico: reclutamientoceuta@oc.mde.es	
52 – MELILLA	DIRECCIÓN: C/ Gabriel de Morales, 1.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 52002.	
	TFNO. 952.69.02.36.	
	FAX: 952.69.02.37.	
	Correo electrónico: reclutamientomelilla@oc.mde.es	

2. RELACIÓN DE OFICINAS DELEGADAS.

PROVINCIA	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
ALGECIRAS (CÁDIZ)	DIRECCIÓN: C/ General Primo de Rivera, 3.	
	CÓDIGO POSTAL: 11271.	
	TFNO: 956.63.37.86.	
	FAX: 956.63.37.86.	
CARTAGENA (MURCIA)	DIRECCIÓN: C/ Real, 20, Bajo.	
	CÓDIGO POSTAL: 30201.	
	TFNO: 968.52.35.27.	
	FAX: 968.52.48.08.	
FERROL (A CORUÑA)	DIRECCIÓN: C/ Cantón de Molins, s/n.	
	CÓDIGO POSTAL: 15490.- Ferrol Naval.	
	TFNO. 981.33.63.63.	
	FAX: 981.30.00.84.	
MAHÓN (ILLES BALEARS)	DIRECCIÓN: C/ Isabel II, 20.	
	CÓDIGO POSTAL: 07071.	
	TFNO. 971.35.13.36.	
	FAX: 971.35.64.06.	

SERVICIO TELEFONICO DE INFORMACION Y APOYO AL RECLUTAMIENTO**TFNO. 902.43.21.00**

ANEXO II OFERTA DE PLAZAS

1. **Fechas:** Fin de solicitud de cita previa, veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.
2. **Plazas:** Se ofertan 100 plazas, distribuidas entre el Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas, según los apartados 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 de este Anexo.

- 2.1 **Ejército de Tierra: 33 plazas.**
Categoría de oficial: 13; categoría de suboficial: 13; y categoría de tropa: 7.

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar Básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad, Centro u Organismo	Observaciones
					Duración máxima	CDMFOR.			
50001	GENERAL CUARTELES GENERALES	Fotografía	OFICIAL	1	15 días	CEFOT2	DISEÑO Y PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS	CGMCANA	5B7 795 6B7 7K7
50002	GENERAL CUARTELES GENERALES	Relaciones Publicas-Sociales -Informativas	OFICIAL	1	15 días	CEFOT2	COMUNICACION AUDIOVISUAL, RELACIONES PUBLICAS	CGFT.	7F6 5G1 6L4
50003	GENERAL OPERACIONES	Meteorólogo	OFICIAL	1	15 días	CEFOT2	FISICA	EMINTERCGTAD	5B5 5H1 785
50004	GENERAL OPERACIONES	Educación Física	OFICIAL	1	15 días	CEFOT2	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE	RIMZ 6	6D7 6Q3 6Q4 6Q5
50005	GENERAL OPERACIONES	Riesgos Laborales	OFICIAL	1	15 días	CEFOT2	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD Y SEGURIDAD	USBA "EL GOLOSO"	6C9
50006	GENERAL OPERACIONES	Enfermería	OFICIAL	1	15 días	CEFOT2	DIPLOMADO EN ENFERMERIA	CEFOT1	5H2
50007	GENERAL CULTURA	Docencia Cultura Española	OFICIAL	1	15 días	CEFOT2	HISTORIA, BELLAS ARTES, DOCUMENTACION	BCIMIC I	5B2 675
50008	INTENDENCIA CUARTELES GENERALES	Contabilidad	OFICIAL	1	15 días	CEFOT2	ADMINISTRACION, FINANZAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	PCMVR 2	5H9 790 5C2
50009	INGENIERIA CUARTELES GENERALES	Construcción - Obras Publicas	OFICIAL	1	15 días	CEFOT2	DESARROLLO Y APLICACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	REI 11	6B6
50010	INGENIERIA CUARTELES GENERALES	Medio Ambiente	OFICIAL	1	15 días	CEFOT2	GESTION DE RECURSOS NATURALES	TERLEG 2	6C4 5L5
50011	INGENIERIA CUARTELES GENERALES	Comunicaciones	OFICIAL	1	15 días	CEFOT2	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	CGBRIAC XII	5H7 5L6

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar Básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad, Centro u Organismo	Observaciones
					Duración máxima	CDMFOR.			
50012	INGENIERIA LOGISTICA	Abastecimiento	OFICIAL	1	15 días	CEFOT2	INFORMATICA DE GESTION	PCMVR 1	5C2 5L9
50013	INGENIERIA LOGISTICA	Mantenimiento Mecánico	OFICIAL	1	15 días	CEFOT2	INGENIERIA INDUSTRIAL	PCMASACOM	797 7H4
50014	GENERAL CUARTELES GENERALES	Informática	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT2	ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS	RT 2	7G1 5L7
50015	GENERAL CUARTELES GENERALES	Electrónica	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT2	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS ELECTRONICOS	REW 31	6H3
50016	GENERAL CUARTELES GENERALES	Banda Cornetas y Tambores	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT2	BANDA CORNETAS Y TAMBORES	ACART	536 5L8
50017	GENERAL CUARTELES GENERALES	Imagen	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT2	COMUNICACION, IMAGEN Y SONIDO	RINT 1	678
50018	GENERAL OPERACIONES	Topografía	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT2	GEODESIA Y CARTOGRAFIA, TOPOGRAFIA, DESARROLLO Y APLICACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION, DELINEACION, REALIZACION Y PLANES DE OBRA, CONST. METALICAS	BZMZ XI	5B6 5B7
50019	GENERAL OPERACIONES	Agricultura y Alimentación	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT2	AGRONOMO-AGRICOLA	RI 1	6M1
50020	GENERAL LOGISTICA	Riesgos Laborales	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT2	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD Y SEGURIDAD	USBA "SOTOMAYOR"	7C8 5L1
50021	GENERAL LOGISTICA	Mantenimiento Armamento	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT2	MECANICA	ULOG 24	5K5 5L2
50022	GENERAL LOGISTICA	Técnico de Sanidad	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	AGRUSAN 1	679 6C8 6G8
50023	GENERAL LOGISTICA	Material de Campamento y Campaña	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT2	DISEÑO Y PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS	PCAMI	5L3

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad, Centro u Organismo	Observaciones
					Básica	Duración máxima			
50024	GENERAL LOGÍSTICA	Informática	SUBOFICIAL	1		CEFOT2	INFORMÁTICA, GESTIÓN ADMINISTRATIVA	IHCM(VALENCIA)	7F8
50025	GENERAL LOGÍSTICA	Informática	SUBOFICIAL	1		CEFOT2	TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS ELECTRONICOS	BCGBRIMZ XI	7Y1
50026	GENERAL CULTURA	Conservación Museos y Patrimonio	SUBOFICIAL	1		CEFOT2	HISTORIA, BELLAS ARTES, DOCUMENTACION	RIAC 61	5E9
50027	GENERAL CUARTELES GENERALES	Imagen	TROPA	1		CEFOT2	OFIMÁTICA Y OFICINA, COMUNICACION, IMAGEN Y SONIDO	RAAA 94	670 678 6F6
50028	GENERAL OPERACIONES	Seguridad	TROPA	1		CEFOT2	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	USBA "MELILLA"	7K4
50029	GENERAL LOGÍSTICA	Abastecimiento	TROPA	1		CEFOT2	GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES Y PARQUES	PCAMI	7Y6
50030	GENERAL LOGÍSTICA	Apoyo en limpieza del material sanitario	TROPA	1		CEFOT2	APOYO MATERIAL SANITARIO Y MEDICO	AGRUSAN.3	5L4
50031	GENERAL LOGÍSTICA	Parques y Almacenes	TROPA	1		CEFOT2	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD Y SEGURIDAD, MANEJO DE CARRETILLAS ELEVADORAS HORQUILLA	UALSAN	6C8
50032	GENERAL LOGÍSTICA	Vigilancia y Seguridad	TROPA	1		CEFOT2	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	BHELMA IV	6K4
50033	GENERAL LOGÍSTICA	Vigilancia y Seguridad	TROPA	1		CEFOT2	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	USAC "ALF.ROJAS"	6K4

NOTA:

(a): VALORACIÓN EN RELACIÓN CON LOS COMETIDOS A DESEMPEÑAR

OBSERVACIONES Y REQUISITOS:

5B7: FOTOGRAFO

795: EXPERIENCIA PROFESIONAL EN TOPOGRAFIA Y FOTOGRAMETRIA

6B7: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

7K7: MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TELEVISIÓN, AUDIOVISUALES, LOCUCIÓN, DOBLAJE, NARRACIÓN, PRESENTACIÓN EVENTOS

7F6: GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN

5G1: EXPERIENCIA EN PROTOCOLO

5B5: METEOROLOGO
5H1: NIVEL AVANZADO DE INGLES
785: CLASIFICACION SEGURIDAD NATO SECRET
6D7: LICENCIADO EDUCACIÓN FÍSICA
6C9: MÁSTER PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
5H2: DIPLOMADO/GRADUADO EN ENFERMERÍA
5B2: INGLES O FRANCES NIVEL INTERMEDIO
675: EXPERIENCIA EN DOCENCIA
5H9: LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS
790: GRADO SUPERIOR INFORMATICA
5C2: INFORMATICA DE GESTION
6B6: ARQUITECTO, ARQUITECTO TÉCNICO O INGENIERO DE OBRAS PUBLICAS
6C4: LICENCIADO CIENCIAS MEDIOAMBIENTALES
5H7: SISTEMAS DE COMUNICACIONES E INFORMATICOS
797: INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
7H4: MECÁNICO ELECTRÓNICA
7G1: GRADO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
6H3: TÉCNICO SUPERIOR ELECTRICIDAD O ELECTRÓNICA
536: INSTRUMENTOS: TROMPETA Y PERCUSION
678: TITULADO EN IMAGEN Y SONIDO
5B6: TOPOGRAFO
6M1: TECNICO SUPERIOR SALUD AMBIENTAL
7C8: TITULADO EN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
5L1: EXPERIENCIA EN CABLEADO
5K5: EXPERIENCIA MILITAR
5L2: CON EL TITULO DE TECNICO ESPECIALISTA DE ARMAMENTO
679: TÉCNICO DE SANIDAD.
6C8: TITULADO EN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
6G8: F.P. RAMA MECÁNICA
5L3: EXPERIENCIA EN DISEÑO GRAFICO
7F8: GRADO MEDIO O SUPERIOR INFORMÁTICA
7Y1: EXPERIENCIA EN APLICACIÓN EQUIPOS Y TÉCNICAS INFORMÁTICAS
5E9: EXPERIENCIA EN GESTION DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACION MILITAR
670: ARTES GRÁFICAS, DISEÑO.
6F6: GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN
7K4: SEGURIDAD, ACCESOS E IDENTIFICACIÓN
7Y6: EXPERIENCIA EN ALMACENES
5L4: INSTRUMENTISTA EN QUIROFANO
6K4: SEGURIDAD, ACCESOS E IDENTIFICACIÓN
6L4: LICENCIADO/GRADUADO EN DERECHO
6Q3: MONITOR NACIONAL DE ATLETISMO
6Q4: ENTRENADOR NACIONAL TIRO OLIMPICO
6Q5: MASTER DEPORTIVO
5L5: MASTER DIRECCION Y GESTION DE SISTEMAS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE
5L6: DOCTOR INGENIERO TELECOMUNICACION
5L7: CURSO DE SEGURIDAD EN SISTEMAS Y REDES
5L8: PROFESOR SUPERIOR DE MUSICA
5L9: GESTOR DE ALMACEN

CDMFOR: CENTRO DOCENTE MILITAR DE FORMACION:

CEFOT 2: CENTRO DE FORMACIÓN DE TROPA NÚMERO 2. (SAN FERNANDO-CÁDIZ)

UNIDADES CENTROS Y ORGANISMOS:

ACART:	ACADEMIA DE ARTILLERÍA (SEGOVIA)
AGRUSAN 1:	AGRUPACIÓN DE SANIDAD Nº 1 (POZUELO DE ALARCON, MADRID)
AGRUSAN 3:	AGRUPACIÓN DE SANIDAD Nº 3 (ZARAGOZA)
BCGBRIMZ XI:	BATALLÓN DE CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA MECANIZADA XI (BOTOA, BADAJOZ)
BCIMIC I:	BATALLÓN DE ASUNTOS CIVILES I (VALENCIA)
BHELMA IV:	BATALLÓN DE HELICOPTEROS DE MANIOBRA IV (DOS HERMANAS, SEVILLA)
BZMZ XI:	BATALLÓN MECANIZADO XI (BOTOA, BADAJOZ)
CEFOT 1:	CENTRO DE FORMACIÓN DE TROPA Nº 1 (CÁCERES)
CGBRIAC XII:	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA ACORAZADA "GUADARRAMA" XII (MADRID)
CGFT:	CUARTEL GENERAL DE LA FUERZA TERRESTRE (SEVILLA)
CGMCANA:	CUARTEL GENERAL DEL MANDO DE CANARIAS (SANTA CRUZ DE TENERIFE)
EMINTERCGTAD:	ESTADO MAYOR INTERNACIONAL DEL CUARTEL GENERAL TERRESTRE DE ALTA DISPONIBILIDAD (BÉTERA-VALENCIA)
IHCM (VALENCIA):	INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR (VALENCIA)
PCAMI:	PARQUE Y CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL INTENDENCIA (VILLAYERDE, MADRID)
PCMVR 1:	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. VEHICULOS RUEDA 1 (TORREJON DE ARDOZ, MADRID)
PCMVR 2:	PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS RUEDA Nº 2 (CÓRDOBA)
PCMASACOM:	PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ART.ANTIAEREA, COSTA Y MISILES (POZUELO DE ALARCON, MADRID)
RAAA 94:	REGIMIENTO DE ARTILLERIA ANTIAEREA Nº 94 (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)
REI 11:	REGIMIENTO DE ESPECIALIDADES DE INGENIEROS Nº 11 (SALAMANCA)
REW 31:	REGIMIENTO DE GUERA ELECTRONICA Nº 31 (EL PARDO, MADRID)
RIAC 61:	REGIMIENTO ACORAZADO Nº 61 (MADRID)
RIMZ 6:	REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADA "SABOYA" Nº 6 (BADAJOZ)
RINT 1:	REGIMIENTO DE INTELIGENCIA Nº 1 (VALENCIA)
RI 1:	REGIMIENTO DE INFANTERIA "INMEMORIAL DEL REY" Nº 1 (MADRID)
RT 2:	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES Nº2 (MADRID)
TERLEG 2:	TERCIO "DUQUE DE ALBA" 2º DE LA LEGION (CEUTA)
USBA "SOTOMAYOR":	UNIDAD DE SERVICIOS DE BASE Y ACUARTELAMIENTO "ALVAREZ DE SOTOMAYOR" (VIATOR, ALMERIA)
ULOG 24:	UNIDAD LOGISTICA Nº 24 (MELILLA)
USBA "EL GOLOSO":	UNIDAD DE SERVICIOS DE BASE "EL GOLOSO" (MADRID)
USBA "MELILLA":	UNIDAD DE SERVICIOS DE BASE Y ACUARTELAMIENTO "MELILLA" (MELILLA)
UALSAN:	UNIDAD DE APOYO LOGISTICO SANITARIO (MADRID)
USAC "ALFEREZ ROJAS":	UNIDAD DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO "ALFEREZ ROJAS" (ALICANTE)

2.2 Armada: 20 plazas.

Categoría de oficial: 13; categoría de suboficial: 3; y categoría de marinería: 4.

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad, Centro u Organismo	Observaciones
					Duración máxima	Básica CDMFOR.			
60001	GENERAL CUARTELES GENERALES	Administración	OFICIAL	1	15 días	ENM	GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTRATACION	ARCART	6L4
60002	GENERAL CUARTELES GENERALES	Administración	OFICIAL	1	15 días	ENM	GESTION CONTRATACIÓN Y LOGISTICA	DAT	6Q1
60003	GENERAL CUARTELES GENERALES	Medio Ambiente	OFICIAL	1	15 días	ENM	GESTIÓN Y AUDITORIAS MEDIOAMBIENTALES	DIN-PROTECCION AMBIENTAL	6C6
60004	GENERAL CUARTELES GENERALES	Mantenimiento	OFICIAL	1	15 días	ENM	INGENIERIA AERONAUTICA	DIMAN	6E6
60005	GENERAL CUARTELES GENERALES	Operaciones Seguridad Marítima	OFICIAL	1	15 días	ENM	LUCHA CONTRA CONTAMINACION MARITIMA	CON ALMART	6P1 6P2 6P3
60006	GENERAL CUARTELES GENERALES	Operaciones Seguridad Marítima	OFICIAL	1	15 días	ENM	LUCHA CONTRA CONTAMINACION MARITIMA	CON ALMART	6P4
60007	GENERAL CUARTELES GENERALES	Analista planes estratégicos	OFICIAL	1	15 días	ENM	DERECHO	EMA-PLANES	6P5 6P6 6P7 6L4
60008	GENERAL CUARTELES GENERALES	Riesgos Laborales	OFICIAL	1	15 días	ENM	RIESGOS LABORALES	ARCART	6C8
60009	GENERAL CUARTELES GENERALES	Administración	OFICIAL	1	15 días	ENM	GESTION DOCUMENTACION DE AUTOMOCION	PARQUE AUTO SAN FDO	6Q2
60010	GENERAL CUARTELES GENERALES	Mantenimiento	OFICIAL	1	15 días	ENM	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	PARQUE AUTO SAN FDO	6E1
60011	GENERAL CUARTELES GENERALES	Auxiliar de Justicia	OFICIAL	1	15 días	ENM	DERECHO	EDM-SUR	6L4
60012	GENERAL CUARTELES GENERALES	Mantenimiento	OFICIAL	1	15 días	ENM	INSPECCIÓN DE PLATAFORMAS NAVALES (CASCO Y MAQUINAS)	ARFER-JIN	6P8
60013	GENERAL LOGISTICA	Mantenimiento	OFICIAL	1	15 días	ENM	MANTENIMIENTO DE MAQUINAS E INSTALACIONES DEL BUQUE	ARPAL-TREN NAVAL	6E1
60014	GENERAL LOGISTICA	Administración	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	CONTRATACIÓN	ARPAL-JAP	5E7

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar Básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad, Centro u Organismo	Observaciones
					Duración máxima	CDMFOR.			
60015	GENERAL LOGISTICA	Mantenimiento Mecánico	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	AUTOMOCION	PARQUE AUTO SAN FDO	6E4
60016	GENERAL LOGISTICA	Mantenimiento Electrónico	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	MANTENIMIENTO ELECTRONICO	ARFER-JIN	6H3
60017	GENERAL LOGISTICA	Mantenimiento	MARINERO	1	15 días	ESCAÑO	ESCAVOLISTA	JEASER-AYUDANTIA MAYORCGA	6J5
60018	GENERAL LOGISTICA	Mantenimiento	MARINERO	1	15 días	ESCAÑO	TAPICERO	JEASER-AYUDANTIA MAYORCGA	6P9
60019	GENERAL LOGISTICA	Mantenimiento	MARINERO	1	15 días	ESCAÑO	TAPICERO	JEASER-AYUDANTIA MAYORCGA	6P9
60020	GENERAL LOGISTICA	Mantenimiento Electrónico	MARINERO	1	15 días	ESCAÑO	MANTENIMIENTO ELECTRONICO	ARFER-JIN	7H4

NOTA:

(a) VALORACIÓN EN RELACIÓN CON LOS COMETIDOS A DESEMPEÑAR

OBSERVACIONES Y REQUISITOS:

- 6L4: LICENCIADO/GRADUADO EN DERECHO
- 5E7: TECNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 6C6: TITULADO EN CIENCIAS MEDIOAMBIENTALES
- 6E6: INGENIERO AERONAUTICO
- 6C8: TITULADO EN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
- 6E1: INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
- 6E4: F.P. AUTOMOCIÓN
- 6H3: TÉCNICO SUPERIOR ELECTRICIDAD O ELECTRÓNICA
- 6J5: ALBAÑIL
- 7H4: MECÁNICO ELECTRÓNICA
- 6P1: CAPITAN MARINA MERCANTE
- 6P2: CON EXPERIENCIA EN CONTROL DE TRAFICO MARITIMO
- 6P3: CON EXPERIENCIA EN ORGANISMOS Y TRATADOS MARITIMOS
- 6P4: CON EXPERIENCIA EN LUCHA CONTRA CONTAMINACION MARITIMA
- 6P5: CON EXPERIENCIA EN OTAN
- 6P6: CON EXPERIENCIA EN UE
- 6P7: EXIGENCIA CURSO DEFENSA NACIONAL DE CESEDEN
- 6P8: INGENIERO TECNICO NAVAL
- 6P9: CON EXPERIENCIA EN TAPICERÍA
- 6Q1: CON EXPERIENCIA EN GESTION DE CONTRATACION Y LOGISTICA
- 6Q2: CON EXPERIENCIA EN GESTION DE DOCUMENTACION DE AUTOMOCION

CDMFOR: CENTRO DOCENTE MILITAR DE FORMACION:
ENM: ESCUELA NAVAL MILITAR (MARÍN - PONTEVEDRA).
ESUBO: ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA (SAN FERNANDO - CÁDIZ).
ESCAÑO: ESCUELA DE ESPECIALIDADES "ANTONIO DE ESCAÑO" (FERROL - A CORUÑA).

UNIDADES CENTROS Y ORGANISMOS:

ARCART	ARSENAL DE CARTAGENA (MURCIA)
ARFER-JIN	JEFATURA INDUSTRIAL DEL ARSENAL DE FERROL (A CORUÑA)
ARPAL-TREN NAVAL	TREN NAVAL DEL ARSENAL DE LAS PALMAS (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)
ARPAL-JAP	JEFATURA DE APROVISIONAMIENTO DEL ARSENAL DE LAS PALMAS (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)
DAT	DIRECCIÓN DE APROVISIONAMIENTO Y TRANSPORTE (MADRID)
DIMAN	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO (MADRID)
DIN-PROTECCIÓN AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA (MADRID)
CON ALMART	CENTRO DE OPERACIONES DE VIGILANCIA MARITIMA DE LA FUERZA DE ACCIÓN MARITIMA (CARTAGENA, MURCIA)
EDM-SUR	ESTABLECIMIENTO DISCIPLINARIO MILITAR SUR. SAN FERNANDO (CADIZ)
EMA-PLANES	ESTADO MAYOR DE LA ARMADA-PLANES (MADRID)
JEASER-AYUDANTIA MAYOR CGA	AYUDANTÍA MAYOR DEL CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA. JEFATURA DE APOYO Y SERVICIOS (MADRID)
PARQUE AUTO SAN FDO	PARQUE DE AUTOMOVILES SAN FERNANDO (CADIZ)

2.3 Ejército del Aire: 22 plazas.
Categoría de oficial: 12; categoría de suboficial: 1; y categoría de tropa: 9.

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad, Centro u Organismo	Observaciones y Requisitos
					Duración máxima	Básica CDMFOR			
70001	GENERAL CUARTELES GENERALES	Educación Física	OFICIAL	2	15 días	ESTAER	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	ALA 11	731
70002	GENERAL CUARTELES GENERALES	Educación Física	OFICIAL	2	15 días	ESTAER	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	ALA 12	731
70003	GENERAL CUARTELES GENERALES	Educación Física	OFICIAL	2	15 días	ESTAER	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	ALA 14	731
70004	GENERAL CUARTELES GENERALES	Educación Física	OFICIAL	2	15 días	ESTAER	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	ALA 15	731
70005	GENERAL CUARTELES GENERALES	Educación Física	OFICIAL	2	15 días	ESTAER	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	ALA 23	731
70006	GENERAL CUARTELES GENERALES	Educación Física	OFICIAL	2	15 días	ESTAER	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	ALA 46	731
70007	GENERAL CUARTELES GENERALES	Riesgos Laborales	SUBOFICIAL	1	15 días	ESTAER	RIESGOS LABORALES	ALA 15	7C8
70008	GENERAL CUARTELES GENERALES	Riesgos Laborales	SUBOFICIAL	1	15 días	ESTAER	RIESGOS LABORALES	ALA 78	7C8
70009	GENERAL LOGISTICA	Conductor	TROPA	1	15 días	ETESDA	CONDUCTOR	ESDRON AUTOS - ACGEA	7L7
70010	GENERAL LOGISTICA	Conductor	TROPA	1	15 días	ETESDA	CONDUCTOR	ESCUADRON ENSEÑANZA AUTOMOCION	7L7
70011	GENERAL LOGISTICA	Conductor	TROPA	1	15 días	ETESDA	CONDUCTOR	UMAAD-ZARAGOZA	7L8 7L9
70012	GENERAL LOGISTICA	Auxiliar de Enfermería	TROPA	1	15 días	ETESDA	ENFERMERÍA	UMAAD-ZARAGOZA	7S6
70013	GENERAL LOGISTICA	Hostelería	TROPA	1	15 días	ETESDA	HOSTELERÍA, COCINEROS	A.B.A.	7G7
70014	GENERAL LOGISTICA	Mantenimiento	TROPA	1	15 días	ETESDA	MANTENIMIENTO	ZR LOS COGORROS	7J5
70015	GENERAL LOGISTICA	Mantenimiento	TROPA	1	15 días	ETESDA	MANTENIMIENTO	ZR NAVACERRADA	7J5
70016	GENERAL LOGISTICA	Mantenimiento	TROPA	1	15 días	ETESDA	MANTENIMIENTO	GRUPO	732

OBSERVACIONES Y REQUISITOS:

- 731: DIPLOMATURA O GRADO EN FISIOTERAPIA
- 7C8: TITULADO EN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
- 7L7: CON EXIGENCIA DEL CARNET DE CONDUCIR CLASE "B" O SUPERIOR
- 7L8: CON EXIGENCIA DEL CARNET DE CONDUCIR CLASE "C" O SUPERIOR
- 7L9: CON EXIGENCIA DEL CARNET DE CONDUCIR CLASE "E" O SUPERIOR
- 7S6: AUXILIAR ENFERMERÍA
- 7G7: COCINERO
- 7J5: ALBAÑIL
- 732: CARPINTERÍA CON EXPERIENCIA EN BARNIZADO

CDMFOR: CENTRO DOCENTE MILITAR DE FORMACION:

- ESTAER: ESCUELA DE TÉCNICAS AERONÁUTICAS, BASE AÉREA DE TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID).
- ETESDA: ESCUELA DE TÉCNICAS DE SEGURIDAD, DEFENSA Y APOYO, BASE AÉREA DE ZARAGOZA (ZARAGOZA).

UNIDADES CENTROS Y ORGANISMOS:

- A.B.A.: ACADEMIA BÁSICA DEL AIRE (LEÓN).
- ALA 11: ALA 11 (MORÓN - SEVILLA).
- ALA 12: ALA 12 (TORREJÓN DE ARDOZ - MADRID).
- ALA 14: ALA 14 (ALBACETE).
- ALA 15: ALA 15 (ZARAGOZA).
- ALA 23: ALA 23 (TALAVERA LA REAL - BADAJOZ).
- ALA 46: ALA 46 (GANDO - LAS PALMAS).
- ALA 78: ALA 78 (ARMILLA - GRANADA).
- ESCUADRON ENSEÑANZA AUTOMOCION: ESCUADRON ENSEÑANZA AUTOMOCION (GETAFE).
- ESDRON AUTOS – ACGEA: ESCUADRON AUTOS DE LA AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL (MADRID).
- GRUAPO: GRUPO DE APOYO DE LA AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL (MADRID).
- UMAAD (ZARAGOZA): UNIDAD MÉDICA AÉREA DE APOYO AL DESPLIEGUE DE ZARAGOZA (ZARAGOZA).
- ZR LOS COGORROS: ZONA RESIDENCIAL LOS COGORROS (PUERTO DE NAVACERRADA, CERCEDILLA-MADRID).
- ZR NAVACERRADA: ZONA RESIDENCIAL DE NAVACERRADA (PUERTO DE NAVACERRADA, CERCEDILLA-MADRID).

2.4 Cuerpos comunes de la Fuerzas Armadas: 25 plazas.

Categoría de oficial: 25.

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad, Centro u Organismo (b)	Observaciones
					Duración máxima	Básica CDMFOR.			
40001	JURIDICA	Asesoría Jurídica	OFICIAL	1	15 días	ENIM	Derecho	ASEJUCGE, ASEJUR FERROL, ASEJUR BAHIA CADIZ, ASEJUR CARTAGENA, ASEJUR CANARIAS, CGFT., CG FLO., SDG.RECURSOS INF.ADMITVA., JMADOC, SECCION JURIDICA ZARAGOZA, SECCION JURIDICA LAS PALMAS, JIGE, ASEJUR C.G.ARMADA, SECCION JURIDICA SEVILLA, SECCION JURIDICA MADRID, SECCION JURIDICA TORREJON, ASEJUDEF., EMAD-CG-EMACON	6L4 405 406 675
40002	JURIDICA	Administración de Justicia	OFICIAL	1	15 días	ENIM	Derecho	ASEJUDEF., ASEJUR FERROL, ASEJUR BAHIA CADIZ, ASEJUR CARTAGENA, ASEJUR CANARIAS, CGFT., CG FLO., SDG.RECURSOS INF.ADMITVA., BAS I, SECCION JURIDICA ZARAGOZA, SECCION JURIDICA LAS PALMAS, JIGE, ASEJUR C.G.ARMADA, SECCION JURIDICA SEVILLA, SECCION JURIDICA MADRID, SECCION JURIDICA TORREJON, AGR. B.A. ZARAGOZA	6L4
40003	SANIDAD MEDICINA	Medicina sin Especialidad	OFICIAL	1	15 días	ENIM	Medicina General	(28), (24), CGFT., (41), (11), MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA, AGR. B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), (42), (43), (44), ASEJUDEF.	411
40004	SANIDAD MEDICINA	Anestesiología y Reanimación	OFICIAL	1	15 días	ENIM	Anestesiología y Reanimación	(28), (24), CGFT., (41), (11), MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA, AGR. B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), (42), (43), (44), ASEJUDEF.	401
40005	SANIDAD MEDICINA	Cirugía General y del Aparato Digestivo	OFICIAL	1	15 días	ENIM	Cirugía General y del Aparato Digestivo	(28), (24), CGFT., (41), (11), MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA, AGR. B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), (42), (43), (44), ASEJUDEF.	401
40006	SANIDAD MEDICINA	Medicina Familiar y Comunitaria	OFICIAL	2	15 días	ENIM	Medicina Familiar y Comunitaria	(28), (24), CGFT., (41), (11), MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA, AGR. B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), (42), (43), (44), ASEJUDEF.	401
40007	SANIDAD MEDICINA	Medicina Intensiva	OFICIAL	1	15 días	ENIM	Medicina Intensiva	(28), (24), CGFT., (41), (11), MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA, AGR. B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), (42), (43), (44), ASEJUDEF.	401
40008	SANIDAD MEDICINA	Cirugía Ortopédica y Traumatología	OFICIAL	1	15 días	ENIM	Cirugía Ortopédica y Traumatología	(28), (24), CGFT., (41), (11), MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA, AGR. B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), (42), (43), (44), ASEJUDEF.	401
40009	SANIDAD MEDICINA	Obstetricia y Ginecología	OFICIAL	1	15 días	ENIM	Obstetricia y Ginecología	(28), (24), CGFT., (41), (11), MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA, AGR. B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), (42), (43), (44), ASEJUDEF.	401
40010	SANIDAD ENFERMERIA	Enfermería	OFICIAL	5	15 días	ENIM	Enfermería	(28), (24), CGFT., (41), (11), MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA, AGR. B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), (42), (43), CG FLO., UALSAN, (48), (44)	5H2

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar Básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad, Centro u Organismo (b)	Observaciones
					Duración máxima	CDMFOR.			
40011	SANIDAD FARMACIA	Farmacia sin Especialidad	OFICIAL	2	15 días	ENM	Farmacia	(11), (38), (24), CGFT., CG FLO., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA, AGR. B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), UALSAN, UALSAN	403
40012	SANIDAD VETERINARIA	Veterinaria sin Especialidad	OFICIAL	2	15 días	ENM	Veterinaria	(11), (28), (24), CGFT., (41), MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA, AGR. B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), (42), (43), (44), UALSAN	404
40013	SANIDAD ODONTOLOGIA	Odonatología	OFICIAL	2	15 días	ENM	Odonatología	(11), (24), JEF APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA, EIM, ENM, ANTONIO ESCAÑO, ENFERMERIA MAGEN SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA, AGR. B.A. ZARAGOZA, AGR. B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), (42), (43), (44), (41), (28), UALSAN	407
40014	SANIDAD PSICOLOGIA	Psicología	OFICIAL	4	15 días	ENM	Psicología	(14), UME-I B. INTER. (TORREJON ARDOZ), UME-II B. INTER. (MORON), UME-III B. INTER. (BETERA), UME-IV B. INTER. (ZARAGOZA), UME-V B. INTER. (SAND RABANEDO), (24), CENT. PSICOLOGIA SAN FDO. CENTRO DE PSICOLOGIA DE FERROL, CENT. PSICOLOGIA CARTAGENA, ENFERMERIA MAGEN SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., (48), UALSAN	408

NOTAS:

- a) A EFECTOS DE VALORACIÓN DE MERITOS.
b) LAS PLAZAS PODRAN SER SOLICITADAS POR LOS ASPIRANTES DETERMINANDO A SU ELECCIÓN LA ZONA GEOGRÁFICA EN QUE SE UBIQUE LA UNIDAD, CENTRO U ORGANISMO A LA QUE SE LE ASIGNE PARA CASO DE ACTIVACIÓN.

OBSERVACIONES Y REQUISITOS:

- 6L4: LICENCIADO/GRADUADO EN DERECHO
405: CON EXIGENCIA DE UN MASTER EN DERECHO INTERNACIONAL
406: SE VALORARÁ LA ACREDITACIÓN DE UN NIVEL EN LENGUA INGLESA
675: EXPERIENCIA EN DOCENCIA
401: SOLO PODRAN OPTAR QUIENES ESTEN EN POSESIÓN DE LA ESPECIALIDAD INDICADA EN LA COLUMNA COMETIDOS
5H2: DIPLOMADO/GRADUADO EN ENFERMERIA
403: LICENCIADO/GRADUADO EN FARMACIA
404: LICENCIADO/GRADUADO EN VETERINARIA
407: LICENCIADO/GRADUADO EN ODONTOLOGIA
408: LICENCIADO/GRADUADO EN PSICOLOGIA
411: LICENCIADO/GRADUADO EN MEDICINA

CDMFOR: CENTRO DOCENTE MILITAR DE FORMACION:

ENM: ESCUELA NAVAL MILITAR MARIN (PONTEVEDRA).

UNIDADES, CENTROS Y ORGANISMOS

- (11) RED HOSPITALARIA DE LA DEFENSA: HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA (MADRID), HOSPITAL GENERAL DE LA DEFENSA (ZARAGOZA), CLÍNICA MILITAR (SAN FERNANDO, CÁDIZ).
- (14) CENTROS SELECCIÓN SUBDELEGACIONES DE DEFENSA
- (24) AGRUPACIONES DE SANIDAD QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: AGRUSAN 1 (POZUELO DE ALARCON-MADRID), AGRUSAN 3 (ZARAGOZA).
- (28) UNIDADES DE LA UME QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: UME-I B. I NTERV (TORREJÓN DE ARDOZ-MADRID), UME-II B. INTERV (MORÓN-SEVILLA), UME-III B. INTERV (BETTERA-VALENCIA), UME-IV B. INTERV (ZARAGOZA), UME-V B. INTERV (SAN ANDRÉS DE RABANEDO-LEÓN), UME-U. INTERV-GANDO-TELDE (TELDE-LAS PALMAS), UME-U. INTERV-LOS RODEOS (SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA-SANTA CRUZ DE TENERIFE).
- (38) UNIDADES DE LA UME QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: UME-I B. I NTER (TORREJÓN DE ARDOZ-MADRID), UME-IV B. INTERV (ZARAGOZA), UME-RÉGIMIENTO DE APOYO (TORREJÓN DE ARDOZ-MADRID).
- (41) JEFATURAS DE APOYO SANITARIO DE: FERROL (FERROL-A CORUÑA), BAHIA DE CÁDIZ (ROTA-CÁDIZ), BAHIA DE CÁDIZ (SAN FERNANDO-CÁDIZ) Y CARTAGENA (CARTAGENA-MURCIA).
- (42) AERÓDROMOS, ALAS Y ACADEMIAS/ESCUELAS: ENM (MARÍN-PONTEVEDRA), ALA 37 (VILLANUBLA-VALLADOLID), ABA (LEÓN), AGA (SAN JAVIER-MURCIA), ALA 23 (TALAVERA LA REAL-BADAJÓZ), ESCUELA MILITAR DE PARACADISMO "WENDEZ PARADA" (ALCANTARILLA-MURCIA), ALA 78 (ARMILLA-GRANADA), BASE AEREA DE SON SAN JUAN (PALMA DE MALLORCA-ILLES BALEARS), ALA 46 (TELDE-LAS PALMAS), AERÓDROMO MILITAR DE LANZAROTE (SAN BARTOLOMÉ-LAS PALMAS), ALA 35 (GETAFE-MADRID), ALA 11 (MORÓN-SEVILLA), ALA 14 (ALBACETE).
- (43) CUARTELES GENERALES: COMANDANCIA GENERAL DE BALEARES (PALMA DE MALLORCA-ILLES BALEARS), MAAA (MADRID), MOE (ALICANTE), MACA (SAN ANDRÉS DE RABANEDO), MING (SALAMANCA), FAMET (COLMENAR VIEJO-MADRID), BRIMZ X (CORDOBA), BRIMZ XI (BOTOA-BADAJÓZ), BRILEG II (VIATOR-ALMERÍA), BRIPAC VI (PARACUELLOS DEL JARAMA-MADRID), BRC II (ZARAGOZA), COMGE CEUTA (CEUTA), COMGE MELILLA (MELILLA), JTM-ARAGON I (JACA-HUESCA), ENF-AGRUP.CG-ARE (MADRID), UMAER (TORREJÓN DE ARDOZ-MADRID).
- (44) SUBDELEGACIONES DE DEFENSA: CÁDIZ, CORDOBA, GRANADA, MALAGA, SEVILLA, ZARAGOZA, ILLES BALEARS, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SANTA CRUZ DE TENERIFE, BURGOS, LEÓN, VALLADOLID, BARCELONA, VALENCIA, BADAJOZ, A CORUÑA, PONTEVEDRA, MADRID, MURCIA, CEUTA, MELILLA.
- (48) CUARTEL GENERAL DE LA BRIL "SAN MARCIAL" Y (VITORIA), CUARTEL GENERAL DE LA BRIL "GALICIA" VII (PONTEVEDRA), UNIDAD DE BASE DEL TEAR (SAN FERNANDO-CÁDIZ), ALA 48 (MADRID), ALA 49-801 ESCUADRON DE FF.AA. (PALMA DE MALLORCA), 802 ESCUADRON DE FUERZAS AEREAS/RCC DE CANARIAS (TELDE-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA), ESCUADRON DE APOYO AL DESPLIEGUE AEREO (ZARAGOZA).
- AGRUPACIÓN BASE AEREA DE ZARAGOZA (ZARAGOZA)
 ASESORIA JURIDICA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO (MADRID).
 ASESORIA JURIDICA GENERAL DE LA DEFENSA (MADRID).
 ASESORIA JURIDICA DE LA ARMADA EN LA BAHIA DE CÁDIZ (ROTA - CÁDIZ).
 ASESORIA JURIDICA DEL CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA (MADRID).
 ASESORIA JURIDICA DE LA ARMADA EN CANARIAS (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA).
 ASESORIA JURIDICA DE LA ARMADA EN CARTAGENA (CARTAGENA - MURCIA).
 ASESORIA JURIDICA DE LA ARMADA EN FERROL (FERROL - A CORUÑA).
 BATALLÓN DE ASUNTOS CIVILES 1 (VALENCIA).
 CENTRO DE FORMACION "ANTONIO ESCAÑO" (FERROL).
 CENTRO MÉDICO DEL MANDO AEREO DE CANARIAS (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA).
 CUARTEL GENERAL DE LA FUERZA LOGISTICA OPERATIVA (A CORUÑA).
 CUARTEL GENERAL FUERZA TERRESTRE (SEVILLA).
 ENFERMERIA DEL MANDO AEREO GENERAL (ZARAGOZA).
 ENFERMERIA DEL MANDO AEREO GENERAL (ZARAGOZA).
 ESCUELA DE INFANTERIA DE MARINA (FERROL).
 ESCUELA NAVAL MILITAR (MARIN-PONTEVEDRA).
 JEFATURA DE APOYO SANITARIO DE LA BAHIA DE CÁDIZ.
 JEFATURA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL EJERCITO (BARCELONA).
 JEFATURA DEL MANDO DE ADIESTRAMIENTO Y DOCTRINA (GRANADA).
 UNIDAD SANITARIA DEL MANDO NAVAL DE CANARIAS (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA).
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS E INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA (MADRID).
 SECCIÓN JURIDICA EN LAS PALMAS (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA).
 SECCIÓN JURIDICA EN MADRID (MADRID).
 SECCIÓN JURIDICA EN SEVILLA (SEVILLA).
 SECCIÓN JURIDICA EN TORREJÓN (TORREJÓN DE ARDOZ - MADRID).
 SECCIÓN JURIDICA EN ZARAGOZA (ZARAGOZA).
 UNIDAD DE APOYO LOGÍSTICO SANITARIO (MADRID).
 UNIDAD MÉDICA AEREA DE APOYO AL DESPLIEGUE DE MADRID (TORREJÓN DE ARDOZ - MADRID).
 UNIDAD MÉDICA AEREA DE APOYO AL DESPLIEGUE DE ZARAGOZA (ZARAGOZA).
 UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS.
- AGR. B. A. ZARAGOZA:
 ASEJUCGE:
 ASEJUDEF:
 ASEJUR BAHIA CÁDIZ:
 ASEJUR C. G. ARMADA:
 ASEJUR CANARIAS:
 ASEJUR CARTAGENA:
 ASEJUR FERROL:
 BAS 1:
 CEFOR ANTONIO ESCAÑO:
 CENTRO MEDICO DEL MACAN:
 CG FLO:
 CG FT:
 ENFERMERIA MAGEN SEVILLA:
 ENFERMERIA MAGEN ZARAGOZA:
 EIM:
 ENMI:
 JEF. APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA:
 JIGE:
 JMADOC:
 MIN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA:
 SDG. RECURSOS INF. ADMITVA:
 SECCIÓN JURIDICA LAS PALMAS:
 SECCIÓN JURIDICA MADRID:
 SECCIÓN JURIDICA SEVILLA:
 SECCIÓN JURIDICA TORREJÓN:
 SECCIÓN JURIDICA ZARAGOZA:
 UALSAN:
 UMAAD (MADRID):
 UMAAD (ZARAGOZA):
 UME